

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N° 4609



CELEBRADA EL JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2001  
APROBADA EN LA SESIÓN 4620 DEL MARTES 27 DE MARZO DE 2001

---

**TABLA DE CONTENIDO**

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>RÉGIMEN DE BENEFICIOS</u> Se levanta el requisito de nacionalidad a la profesora Elizet Payne Iglesias .....	2
2. <u>REGLAMENTOS DE ACTOS DE GRADUACIÓN</u> Propuesta de modificación a los artículos 2 y 12. En consulta.....	9
3. <u>ESTATUTO ORGÁNICO</u> Se aprueba en segundo debate la propuesta de modificación a los artículos 54 inciso b) y 62.....	15
4. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u> .....	18
5. <u>AGENDA</u> Alteración de orden .....	24
6. <u>COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO</u> Visita de candidatos a miembro suplente por el Área de Ciencias Básicas .....	24
7. <u>OFICINA DE DIVULGACIÓN</u> Visita del Director Lic. Miguel Guzmán-Stein.....	30
8. <u>COMISIÓN ESPECIAL</u> Ratificación .....	45
9. <u>PROYECTO DE LEY</u> Posición de la UCR sobre la reforma al artículo 9 de la Ley No. 2035 .....	46

---

Acta de la **sesión N° 4609 ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves quince de febrero de dos mil uno.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos Marín, Directora, Área de Artes y Letras; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Magistra Olimpia López Avendaño, Área de Ciencias Sociales; Ing. Roberto Trejos Dent, Área de Ingeniería; Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales, Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Licda. Catalina Devandas Aguilar y Sr. Alonso Brenes Torres, Sector Estudiantil y Máster Oscar Mena Redondo, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las catorce horas y diez minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos, Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Máster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales Chaves, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes.

*Tarde con excusa Dr. Gabriel Macaya.*

#### ARTÍCULO 1

**El Consejo Universitario conoce el dictamen No. CPA-DIC-01-01 de la Comisión de Política Académica, relacionado con el levantamiento del requisito de la nacionalidad a la Prof. Elizeth Payne Yglesias, de la Escuela de Historia.**

EL DR. WILLIAM BRENES expone el dictamen que a la letra dice:

#### “ANTECEDENTES:

1. El Director de la Escuela de Historia, M.Sc. Francisco Enríquez Solano, presenta ante el Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos, la solicitud para *“levantar los requisitos de nacionalidad ante el Consejo Universitario (de la profesora Elizet Payne Iglesias), con el fin de obtener la beca del Sistema de Estudios de Posgrado. La señora Payne labora en esta unidad académica desde 1987 consecutivamente, tiene sus documentos de permanencia en el país al día y además está proponiendo su naturalización ante la Oficina del Registro Nacional, Sección de opciones y Naturalizaciones”*. (Ref. oficio del 12 de diciembre de 2000)
2. El Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos, eleva para conocimiento del Consejo Universitario la solicitud de levantamiento del requisito de nacionalidad, estipulado en el artículo 7 del **Reglamento del Régimen de Beneficios para el mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio de la Universidad de Costa Rica**. (Ref. oficio R-CU-194-00, del 13 de diciembre de 2000)
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente para conocimiento de la Comisión de Política Académica, mediante el oficio CU-P-01-01-002, del 5 de enero de 2001.

**ANÁLISIS:**

El artículo 7 del Reglamento del Régimen de Beneficios para el mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio de la Universidad de Costa Rica, indica lo siguiente:

*“El Régimen comprende a los profesores costarricenses al servicio de la Universidad. Son elegibles, igualmente, aquellos funcionarios universitarios costarricenses que desempeñen funciones administrativas o técnicas, siempre que los estudios que se propongan realizar sean de beneficio comprobado para la Institución en el campo de su especialidad. Podrán considerarse por vía de excepción, aquellas personas que no estén en el servicio activo al momento de solicitar los derechos que concede el régimen, pero que firmen un contrato de prestación futura de servicios ejecutable al concluir los estudios de especialización. Para ello debe mediar un acuerdo de la Asamblea de Escuela o del Consejo Asesor de la Facultad o de la Sede Regional, según corresponda, que deberá incluir la respectiva reserva de plaza.*

En condiciones muy calificadas, y con las debidas garantías, el Consejo Universitario podrá levantar el requisito de nacionalidad a quienes ocupen una plaza en propiedad en la Institución y que sean residentes permanentes en Costa Rica.

En igualdad de condiciones, tiene prioridad los costarricenses.” (Lo resaltado no es del original)

El artículo 1 de los “Lineamientos generales para el otorgamiento de becas a los profesores de la Universidad de Costa Rica”, “Becas de posgrado de la Universidad de Costa Rica a sus Profesores”, establece:

“Las solicitudes de beca deberán ser presentadas por alguna unidad académica, comisión de estudios de posgrado, o centro de investigación ante la respectiva Comisión de Área que se establece en el artículo 2.

Serán requisitos indispensables para recibir una beca:

- a. Ser ciudadano costarricense.
- b. Estar desempeñando una plaza de profesor en propiedad de por lo menos medio tiempo.
- c. Ser miembro de Régimen Académico.
- ch. Reunir los requisitos para la realización de estudios de posgrado.

A juicio de la asamblea de unidad, comisión de estudio de posgrado, centro o instituto respectivo, se podrá solicitar al Vicerrector de Docencia el levantamiento de los requisitos b). ó c). – anteriores o ambos; en estos caso deberá asegurarse a satisfacción del Vicerrector que la unidad cuenta o contará a la vuelta del

becario con la plaza presupuestaria para su contratación por lo menos con una dedicación de medio tiempo. Al regreso del profesor becado y ante solicitud razonada presentada por la unidad donde laborará, el Rector podrá determinar y resolver una jornada no menor de un cuarto de tiempo, siempre que existan razones de estricta conveniencia institucional.” (Lo resaltado no es del original)

Por lo que, para optar por una beca de posgrado en el extranjero es necesario ser *ciudadano costarricense*. Sin embargo, este requisito puede ser levantado por el Consejo Universitario, según lo establece el párrafo segundo del artículo 7 del Reglamento del Régimen de Beneficios para el mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio de la Universidad de Costa Rica citado anteriormente, siempre y cuando se verifiquen las siguientes condiciones:

- a. Que el profesor ocupe una plaza en propiedad en la Institución.
- b. Que sea residente legal permanente en Costa Rica.
- c. Que medien condiciones muy calificadas y con las debidas garantías.

Según con la documentación remitida por la Dirección de la Escuela de Historia, los puntos anteriores se cumplen en el caso particular de la profesora Payne Iglesias, por cuanto:

- a. En la sesión 2-2000, acuerdo 2, celebrada el 14

de junio de 2000, la Asamblea de la Escuela de Historia acordó “*en forma unánime designar la primera reserva de plaza por ½ tiempo a la M.Sc. Elizeth Payne.*”

- b. En la sesión indicada en el aparte a. anterior, se propuso a la profesora Payne Iglesias para la reserva de la plaza por cuanto “*tiene el mayor puntaje en todos los casos, está entregada a la Universidad desde hace muchos años, está matriculada en el doctorado en Historia dando un rendimiento excelente, de manera que considera que reúne todos los requisitos para ser elegida por la Asamblea. Además, la Señora Payne tiene muchos años de estar interina y considera que esto contribuye a disminuir el problema de interinazgo en la Escuela.*”
- c. El Director de la Escuela de Historia aporta fotocopia de la documentación de la profesora Payne Iglesias, en la que consta un trámite iniciado el 27 de noviembre de 2000, ante la Sección de Naturalizaciones del Registro Civil, en el que la profesora Payne indica que “*promuevo por este medio las correspondientes diligencias de naturalización, a efecto de que se me conceda la ciudadanía*

costarricense, para lo cual aporto los documentos requeridos.

Debo agregar que soy casada con costarricense y que además llevo más de diez años de residir en Costa Rica, donde tengo mi residencia permanente." (El documento está autenticado por el abogado y notario, Lic. César Fallas)

- d. Mediante el oficio EH-550-09-00, del 7 de setiembre de 2000, el Director de la Escuela de Historia, M.Sc. Francisco Henríquez Solano, comunica al Vicerrector de Docencia, Dr. Ramiro Barrantes Mesén, que "por acuerdo de la Asamblea # 2 del 14 de junio del 2000, y ratificado en la Asamblea # 3 del 23 de agosto del 2000, se acordó reservar una plaza de  $\frac{1}{2}$  tiempo a la profesora Elizeth Payne Iglesias, con el propósito de que realice estudios doctorales en Historia en esta Universidad. Para ello se acordó también solicitar ante usted el levantamiento de los requisitos b y c del artículo 1 del Reglamento de Becas de Posgrado."

Por su parte, el Vicerrector de Docencia, Dr. Ramiro Barrantes Mesén, procede a: "1) ratificar el acuerdo de Asamblea de Escuela # 3 del 23 de agosto del 2000, 2) levantar los requisitos b y c del Reglamento de Becas de Posgrado y 3) reservarle una plaza de medio tiempo

descongelada de la profesora Ileana Muñoz García.

Asimismo, le recuerdo que la unidad académica debe mantener en todo momento el compromiso presupuestario adquirido, para la contratación del becario al finalizar sus estudios." (Ref. oficio VD-2949-2000, del 21 de setiembre de 2000)

La Comisión de Política Académica después de una verificación de los atestados presentados, y una discusión en cuanto a la forma en cómo fue conocido este asunto por parte del Consejo Universitario, logró evidenciar que lo más conveniente es que este tipo de solicitudes por su carácter, sean acuerdo firme de una Asamblea de Escuela, y que dicho acuerdo sea comunicado por parte de la Dirección de la misma. En este caso particular, al no indicarse expresamente en la reglamentación la situación anterior, y considerando los atestados y calidad de la profesora en cuestión, esta Comisión considera que la profesora Elizeth Payne Iglesias cumple con las condiciones y garantías establecidas en el artículo 7 del Reglamento del Régimen de Beneficios para el mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio de la Universidad de Costa Rica.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

La Comisión de Política Académica presenta al Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 7 del Reglamento del Régimen de Beneficios para el mejoramiento Académico de los

Profesores y Funcionarios en Servicio de la Universidad de Costa Rica, indica lo siguiente:

*“El Régimen comprende a los profesores costarricenses al servicio de la Universidad. Son elegibles, igualmente, aquellos funcionarios universitarios costarricenses que desempeñen funciones administrativas o técnicas, siempre que los estudios que se propongan realizar sean de beneficio comprobado para la Institución en el campo de su especialidad. Podrán considerarse por vía de excepción, aquellas personas que no estén en el servicio activo al momento de solicitar los derechos que concede el régimen, pero que firmen un contrato de prestación futura de servicios ejecutable al concluir los estudios de especialización. Para ello debe mediar un acuerdo de la Asamblea de Escuela o del Consejo Asesor de la Facultad o de la Sede Regional, según corresponda, que deberá incluir la respectiva reserva de plaza.*

En condiciones muy calificadas, y con las debidas garantías, el Consejo Universitario podrá levantar el requisito de nacionalidad a quienes ocupen una plaza en propiedad en la Institución y que sean residentes permanentes en Costa Rica.

En igualdad de condiciones, tiene prioridad los costarricenses.” (Lo resaltado no es del original)

2. El Director de la Escuela de Historia, M.Sc. Francisco Enríquez Solano, presenta ante el Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos, la solicitud para “levantar los requisitos de nacionalidad ante el Consejo Universitario (de la profesora Elizet Payne Iglesias), con el fin de obtener la beca del Sistema de Estudios de Posgrado. La señora Payne labora en esta unidad académica desde 1987 consecutivamente, tiene sus documentos de permanencia en el país al día y además está proponiendo su naturalización ante la Oficina del Registro Nacional, Sección de opciones y Naturalizaciones”. (Ref. oficio del 12 de diciembre de 2000)
3. El Director de la Escuela de Historia, M.Sc. Francisco Henríquez Solano, comunica al Vicerrector de Docencia, Dr. Ramiro Barrantes Mesén, que “por acuerdo de la Asamblea # 2 del 14 de junio del 2000, y ratificado en la Asamblea # 3 del 23 de agosto del 2000, se acordó reservar una plaza de ½ tiempo a la profesora Elizeth Payne Iglesias, con el propósito de que realice estudios doctorales en Historia en esta Universidad. Para ello se acordó también solicitar ante usted el levantamiento de los requisitos b y c del artículo 1 del Reglamento de Becas de Posgrado.” (Ref. oficio EH-550-09-00, del 7 de setiembre de 2000).

4. Por su parte, el Vicerrector de Docencia, Dr. Ramiro Barrantes Mesén, procede a: "1) ratificar el acuerdo de Asamblea de Escuela # 3 del 23 de agosto del 2000, 2) levantar los requisitos b y c del Reglamento de Becas de Posgrado y 3) reservar una plaza de medio tiempo descongelada de la profesora Ileana Muñoz García. (Ref. oficio VD-2949-2000, del 21 de setiembre de 2000)

5. La señora Elizet Payne Iglesias, profesora de la Escuela de Historia, cumple con las condiciones y garantías que se establecen en el artículo 7 del Reglamento del Régimen de Beneficios para el mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio de la Universidad de Costa Rica.

#### **ACUERDA:**

Levantar el requisito de nacionalidad a la señora Elizet Payne Iglesias, profesora de la Escuela de Historia, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento del Régimen de Beneficios para el Mejoramiento de Profesores y Funcionarios en Servicio, para que pueda optar por una beca de posgrado en el extranjero.

\*\*\*

*A las catorce horas y veinte minutos el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las catorce horas y veintidós minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión.*

\*\*\*

Seguidamente la señora Directora, somete a votación secreta levantar el requisito de nacionalidad a la Profesora Elizet Payne y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR:	Diez votos
EN CONTRA:	Ninguno

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Máster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dra. Susana Trejos.

TOTAL:	Diez votos
EN CONTRA:	Ninguno

*Ausente de la sala en ambas votaciones, el Dr. Gabriel Macaya.*

#### **En consecuencia, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:**

- 1. El artículo 7 del Reglamento del Régimen de Beneficios para el mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio de la Universidad de Costa Rica, indica lo siguiente:**

***“El Régimen comprende a los profesores costarricenses al servicio de la Universidad. Son elegibles, igualmente, aquellos funcionarios universitarios costarricenses que desempeñen funciones***

**administrativas o técnicas, siempre que los estudios que se propongan realizar sean de beneficio comprobado para la Institución en el campo de su especialidad. Podrán considerarse por vía de excepción, aquellas personas que no estén en el servicio activo al momento de solicitar los derechos que concede el régimen, pero que firmen un contrato de prestación futura de servicios ejecutable al concluir los estudios de especialización. Para ello debe mediar un acuerdo de la Asamblea de Escuela o del Consejo Asesor de la Facultad o de la Sede Regional, según corresponda, que deberá incluir la respectiva reserva de plaza.**

En condiciones muy calificadas, y con las debidas garantías, el Consejo Universitario podrá levantar el requisito de nacionalidad a quienes ocupen una plaza en propiedad en la Institución y que sean residentes permanentes en Costa Rica.

En igualdad de condiciones, tiene prioridad los costarricenses.” (Lo resaltado no es del original).

2. El Director de la Escuela de Historia, M.Sc. Francisco Enríquez Solano, presenta ante el Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos, la solicitud para **“levantar los requisitos de nacionalidad ante el Consejo Universitario (de la profesora Elizet Payne Iglesias), con el fin de obtener la beca del Sistema de Estudios de Posgrado. La señora Payne labora en esta unidad académica desde 1987 consecutivamente, tiene sus documentos de permanencia en el país al día...”**
3. El Director de la Escuela de Historia, M.Sc. Francisco Enríquez Solano, comunica al Vicerrector de Docencia, Dr. Ramiro Barrantes Mesén, que **“por acuerdo de la Asamblea #2 del 14 de junio del 2000, y ratificado en la Asamblea #3 del 23 de agosto del 2000, se acordó reservar una plaza de ½ tiempo a la profesora Elizeth Payne Iglesias, con el propósito de que realice estudios doctorales en Historia en esta Universidad. Para ello se acordó también solicitar ante usted el levantamiento de los requisitos b y c del artículo 1 del Reglamento de Becas de Posgrado.”** (Ref. oficio EH-550-09-00, del 7 de setiembre de 2000)
4. Por su parte, el Vicerrector de Docencia, Dr. Ramiro Barrantes Mesén, procede a: **“1) ratificar el acuerdo de Asamblea de Escuela #3 del 23 de agosto del 2000, 2) levantar los requisitos b y c del Reglamento de Becas de Posgrado y 3) reservarle una plaza de medio tiempo descongelada de la profesora Ileana Muñoz García.** (Ref. oficio VD-2949-2000, del 21 de setiembre de 2000).

5. La señora Elizet Payne Iglesias, profesora de la Escuela de Historia, cumple con las condiciones y garantías que se establecen en el artículo 7 del Reglamento del Régimen de Beneficios para el mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio de la Universidad de Costa Rica.

**ACUERDA:**

Levantar el requisito de nacionalidad a la señora Elizet Payne Iglesias, profesora de la Escuela de Historia, de conformidad con el artículo 7 del *Reglamento del Régimen de Beneficios para el mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio* de la Universidad de Costa Rica, para que pueda optar por una beca de posgrado en el extranjero.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO 2**

El Consejo Universitario conoce el dictamen No. CR-DIC-01-01, de la Comisión de Reglamentos, relacionado con la modificación al Reglamento de Actos de Graduación.

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

**“ANTECEDENTES:**

1. La Vicerrectora de Vida Estudiantil, M.Sc. Alejandrina Mata Segreda, presenta con el oficio VVE-1369-2000, del 23 de octubre de 2000, una propuesta de modificación a

los artículos 2 y 12 del Reglamento de los Actos de Graduación.

2. La Rectoría remite el asunto a conocimiento del Consejo Universitario con el oficio R-CU-158-2000, del 29 de octubre de 2000.
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso para que sea estudiado por la Comisión de Reglamentos, mediante el oficio CU-P-00-11-117, del 14 de noviembre de 2000.

**ANÁLISIS:**

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil considera que al contar la Universidad de Costa Rica con dos graduaciones ordinarias al año, crea una situación desventajosa, por la que algunos graduandos de la Institución se ven perjudicados frente a otras instituciones de educación superior, en lo que se refiere a la incorporación a los Colegios Profesionales, así como para aplicar en los concursos por plazas laborales.

Además, algunos Colegios Profesionales han reforzado sus mecanismos de verificación de los títulos para la incorporación, exigiendo la presentación del diploma respectivo, lo que se solucionaba anteriormente con la presentación de una certificación expedida por la Oficina de Registro de nuestra Institución. Esta medida es loable al tenor de la preocupación por las supuestas certificaciones y títulos falsos extendidas por algunas instituciones para la incorporación. Ante esta situación la Universidad de Costa Rica ha tenido una actuación totalmente transparente, y una actitud colaboradora para con los Colegios Profesionales.

No obstante lo anterior, los graduandos de la Universidad de Costa Rica resulten seriamente afectados si no logran entrar en la graduación ordinaria más próxima, razón por la que no pueden presentar su título y por ende no ingresan al mercado laboral.

La Vicerrectora de Vida Estudiantil en un afán de corregir esta situación, plantea ante la Comisión de Reglamentos, la siguiente modificación a los artículos 2 y 12 del Reglamento de los Actos de Graduación:

**Artículo 2:**

*“Habrá al menos dos Actos de Graduación que corresponden a los dos Ciclos Lectivos ordinarios. La Comisión de Calendario Universitario incluirá anualmente en el Calendario Universitario los períodos dentro de los cuales se realizarán los Actos de Graduación.”*

**Artículo 12:**

**“El señor Rector efectuará periódicamente actos de juramentación para los casos especiales a que se refiere el artículo 11 de este reglamento, todos quienes deben completar previamente el expediente de graduación y efectuar los trámites correspondientes en la Oficina de Registro.”**

La Comisión de Reglamentos luego de un análisis de la propuesta y la exposición de ideas con respecto a este asunto, estimó necesario remitir en consulta a la comunidad universitaria las modificaciones propuestas por la Vicerrectora de Vida Estudiantil.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Vicerrectora de Vida Estudiantil, M.Sc. Alejandrina Mata Segreda, presenta una propuesta de modificación a los artículos 2 y 12 del Reglamento de los Actos de Graduación. (Ref. oficio VVE-1369-2000, del 23 de octubre de 2000)
2. La Comisión de Reglamentos analizó la propuesta presentada.

**ACUERDA:**

Publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica la propuesta de modificación a los artículos 2 y 12 del Reglamento de los Actos de Graduación. (Se presenta subrayado el texto nuevo y tachado lo que se solicita eliminar).

ARTÍCULO VIGENTE	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p><b>Artículo 2:</b></p> <p>Habrá dos Actos de Graduación que corresponden a los dos Ciclos Lectivos</p>	<p><b>Artículo 2:</b></p> <p>Habrá <u>al menos</u> dos Actos de Graduación que corresponden a los</p>

ARTÍCULO VIGENTE	MODIFICACIÓN PROPUESTA
ordinarios. La Comisión de Calendario Universitario incluirá anualmente en el Calendario Universitario los períodos dentro de los cuales se realizarán los Actos de Graduación.	dos Ciclos Lectivos ordinarios. La Comisión de Calendario Universitario incluirá anualmente en el Calendario Universitario los períodos dentro de los cuales se realizarán los Actos de Graduación.
<p><b><u>Artículo 12:</u></b></p> <p>El señor Rector efectuará periódicamente actos de juramentación para graduandos en Universidades extranjeras, notarios, especialistas, graduandos del Sistema de Estudios de Posgrado, y para los casos especiales a que se refiere el artículo 11 de este reglamento, todos quienes deben completar previamente el expediente de graduación y efectuar los trámites correspondientes en la Oficina de Registro.</p>	<p><b><u>Artículo 12:</u></b></p> <p>El señor Rector efectuará periódicamente actos de juramentación para <u>los graduandos que se encuentren en</u> Universidades <del>extranjeras, notarios, especialistas,</del> graduandos del Sistema de Estudios de Posgrado, y para los casos especiales a que se refiere el artículo 11 de este reglamento, todos quienes deben completar previamente el expediente de graduación y efectuar los trámites correspondientes en la Oficina de Registro.</p>

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ indica que no encuentra la relación entre las argumentaciones que se dan de previo y la modificación al art. 12, solicita una respuesta.

EL ING. ROBERTO TREJOS aclara que el art. 12 permite solamente cierta cantidad de graduaciones y la idea es abrir la posibilidad para el que señor Rector juramente a otros graduandos.

En segundo lugar, manifiesta que con respecto al fondo del asunto, la iniciativa surge debido a que colegios profesionales decidieron no recibir las certificaciones de graduación emitidas por la Universidad de Costa Rica, para el trámite de incorporación. Esta situación, desde su punto de vista, es ilegal, ya que la certificación tienen el

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS recomienda que se incorpore un nuevo considerando donde se mencione la situación desventajosa, por la que algunos graduandos de a institución se ven perjudicados frente a otras instituciones de educación superior, en lo que se refiere a la incorporación a los Colegios Profesionales, así como para aplicar en los concursos por plazas laborales.

valor absoluto y equivalente al título o diploma emitido. En estos casos, la Universidad de Costa Rica certifica que ese estudiante en mención, es licenciado en derecho y no es necesario, desde el punto de vista legal, ninguna otra documentación. El título es un requisito meramente formal que

corresponde a un acto solemne y de juramentación.

Agrega que comprende que esta medida se tomó a raíz de la presentación de certificaciones falsas ante el Colegio de Abogados y algunos diplomas falsos. Lo cual le genera a los Colegios profesionales un conflicto difícil de solucionar y en aras de garantizar el principio de igualdad entre todas las universidades, decidieron marginar la posición de la Universidad de Costa Rica.

Estima que la Universidad de Costa Rica, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Rectoría, debieron de haber asumido una posición mucho más fuerte, para defender que un documento emitido por la Universidad de Costa Rica, donde se certifica que los estudiantes han cumplido con todos los requisitos establecidos por la institución, tiene validez plena. La Universidad de Costa Rica se está limitando su posibilidad de certificar sus propios actos. Si se presenta el caso en el que a un estudiante se le quema o pierde el título, la Universidad de Costa Rica no le puede certificar que es un graduado de la institución, porque no tendrá el mismo valor del título.

Finalmente indica que el fondo del asunto es mucho más grave y agrega que comprende la buena voluntad mostrada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en aras de agilizar el trámite y disminuir contratiempos a los estudiantes, quienes en la mayoría de los casos tendrían que esperar hasta siete meses para incorporarse al colegio profesional respectivo. La Universidad de Costa Rica está cediendo un espacio fundamental, y debe dar una lucha más enérgica para mantener la posición de

que las certificaciones de la Universidad de Costa Rica, como documento válido, legal emitido, tiene validez absoluta y deben ser cuestionadas.

EL MASTER OSCAR MENA manifiesta que en su calidad de coordinador de fiscales, recuerda que realizaron un taller en el Colegio de Abogados, donde se analizaron las situaciones hoy expuestas. Algunos colegios profesionales aceptaban las certificaciones y otros no. Se tomó en cuenta que la ley establece únicamente títulos, razón por la cual se definió según lo establecido por la ley.

Los colegios profesionales, en vista de los problemas que se les estaban presentando, al detectar falsificaciones, decidieron aceptar únicamente el título.

\*\*\*\*

*A las catorce horas y cuarenta minutos ingresa a la sala de sesiones el Dr. Gabriel Macaya.*

\*\*\*\*

EL ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que el nuevo considerando 2, recomendado por la Licda. Catalina Devandas, podría decir lo siguiente: *“Al contar la Universidad de Costa Rica con dos graduaciones ordinarias al año, crea una situación desventajosa, por la que algunos graduandos de la Institución se ven perjudicados frente a otras instituciones de educación superior, en lo que se refiere a la incorporación a los Colegios Profesionales, así como para aplicar en los concursos por plazas laborales.”*

EL DR. GABRIEL MACAYA se disculpa por llegar tarde, debido a que inicialmente se había convocado para las catorce horas y treinta minutos, luego se definió para las catorce horas y le fue imposible modificar su agenda.

Seguidamente, pregunta en qué momento se ha presentado un título falso de la Universidad de Costa Rica.

EL MASTER OSCAR MENA manifiesta que en su condición de fiscal, hace mucho tiempo, antes de la administración del señor Rector, visitó la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, para atender un caso de título falso.

Agrega que la medida de recibir solamente títulos, se originó en la solicitud del Colegio de Abogados en el que los expedientes de títulos les fueran remitidos. Si se estaba tratando de proteger la seguridad de los documentos, esta acción era totalmente insegura, y frente a esta situación se optó por llevar a cabo más actos de graduación al año.

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS aclara que la situación de fondo es que los colegios profesionales se niegan a recibir las certificaciones.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que el caso más serio, se presentó en los concursos del Ministerio de Educación Pública, donde el sistema de dos graduaciones anuales, estaba poniendo en franca desventaja a los graduados de la Universidad de Costa Rica, esta situación es independiente a la presentada en el Colegio de Abogados.

Agrega que la Universidad de Costa Rica ha mantenido la posición ante el Colegio de Abogados de que las certificaciones emitidas por la institución, tienen valor jurídico y no pueden ser obviadas.

Otra opción sería la de interponer un recurso de amparo ante la Sala IV, contra el Colegio de Abogados.

MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ estima es necesario contextualizar los problemas, debido a que en algunos casos por defender un principio válido a lo interno de la Universidad, se pueden abrir posibilidades para una gran cantidad de instituciones que contemplan la posibilidad de un fraude.

Si la Universidad de Costa Rica presenta un recurso y este es acogido, toda certificación emitida por las diferentes universidades tendrían total validez y existen cuarenta y nueve instituciones que emiten certificaciones. Actualmente se está investigando una certificación emitida por una universidad, se solicitó el expediente del estudiante y de comprobó gran cantidad de anomalías.

En ese sentido, estima mucho más inteligente la posición adoptada, ya que la Universidad de Costa Rica estaría contribuyendo a la solución de un problema nacional.

Finalmente recomienda la revisión y verificación de los títulos de enseñanza media, presentados a la Universidad de Costa Rica.

EL SR. ALONSO BRENES manifiesta que actualmente presenta la misma dificultad, falsificar una certificación o un

título. El problema va más allá, por lo que recomienda que la discusión se de en otro sentido.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que la inquietud planteada por la Licda. Devandas, radica en la autonomía universitaria. La medida es conveniente y es indispensable meditar en las razones que originaron la medida, como son la solicitud de empleo en el Ministerio de Educación, sin embargo, en el dictamen no se menciona esta segunda argumentación, y es necesario agregarla.

La señora Directora del Consejo Universitario, somete a votación sacar en consulta la propuesta de modificación al Reglamento de los Actos de Graduación y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Máster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Srta. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Máster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto,

Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**En consecuencia, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:**

1. **La Vicerrectora de Vida Estudiantil, M.Sc. Alejandrina Mata Segreda, presenta una propuesta de modificación a los artículos 2 y 12 del Reglamento de los Actos de Graduación. (Ref. oficio VVE-1369-2000, del 23 de octubre de 2000).**
2. **La Universidad de Costa Rica con dos graduaciones ordinarias al año, crea una situación desventajosa, por la que algunos graduandos de la Institución se ven perjudicados frente a otras instituciones de educación superior, en lo que se refiere a la incorporación a los Colegios Profesionales, así como para aplicar en los concursos por plazas laborales.**

**ACUERDA:**

**Publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica la propuesta de modificación a los artículos 2 y 12 del Reglamento de los Actos de Graduación.**

**(Se presenta subrayado el texto nuevo ).**

ARTÍCULO VIGENTE	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p><b>Artículo 2:</b></p> <p>Habrán dos Actos de Graduación que corresponden a los dos Ciclos Lectivos ordinarios. La Comisión de Calendario Universitario incluirá anualmente en el Calendario Universitario los períodos dentro de los cuales se realizarán los Actos de Graduación.</p>	<p><b>Artículo 2:</b></p> <p>Habrán <u>al menos</u> dos Actos de Graduación que corresponden a los dos Ciclos Lectivos ordinarios. La Comisión de Calendario Universitario incluirá anualmente en el Calendario Universitario los períodos dentro de los cuales se realizarán los Actos de Graduación.</p>
<p><b>Artículo 12:</b></p> <p>El señor Rector efectuará periódicamente actos de juramentación para graduandos en Universidades extranjeras, notarios, especialistas, graduandos del Sistema de Estudios de Posgrado, y para los casos especiales a que se refiere el artículo 11 de este reglamento, todos quienes deben completar previamente el expediente de graduación y efectuar los trámites correspondientes en la Oficina de Registro.</p>	<p><b>Artículo 12:</b></p> <p>El señor Rector efectuará periódicamente actos de juramentación para <u>los graduandos y graduados que se encuentren</u> en los casos especiales a que se refiere el artículo 11 de este reglamento, todos quienes deben completar previamente el expediente de graduación y efectuar los trámites correspondientes en la Oficina de Registro.</p>

#### ACUERDO FIRME.

#### ARTICULO 3

El Consejo Universitario conoce en segundo debate, las modificaciones propuestas a los artículos 54, inciso b) y 62 del Estatuto Orgánico.

La señora Directora del Consejo Universitario somete a discusión la propuesta y en vista de que no se dan comentarios por parte de los miembros, se procede a votar en segundo debate, las modificaciones propuestas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Máster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dra. Susana Trejos, Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Máster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dra. Susana Trejos, Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión 110, del 26 de noviembre de 1999, la Asamblea Colegiada Representativa acordó:

*Aprobar los lineamientos generales de las políticas de reformulación del rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, presentados por la Comisión Técnica, con las enmiendas que haga esta Asamblea y solicitar al Consejo Universitario que someta a consulta a la comunidad universitaria el o los reglamentos pertinentes que regulen las funciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.*

2. La Vicerrectora de Vida Estudiantil presentó una propuesta para que se modifique el artículo 62 del Estatuto Orgánico, con el fin de que se incluya un representante de las Sedes Regionales en el Consejo Asesor de esa Vicerrectoría. (oficio VVE-390-200, del 13 de marzo de 2000).
3. En la sesión 4558, artículo 1, punto 2, del 29 de junio de 2000, el Consejo Universitario acordó "crear como oficinas administrativas adscritas a la Vicerrectoría de Vida

*Estudiantil las siguientes: Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, Oficina de Bienestar y Salud, Oficina de Orientación y Oficina de Registro e Información".*

4. El Estatuto Orgánico en su artículo 54, inciso b), establece:

*Artículo 54: inciso b)*

*Actuar como superior jerárquico de las Oficinas de Becas Estudiantiles, Bienestar Estudiantil, Registro, Salud y de las dependencias que establezca el correspondiente reglamento.*

5. El Estatuto Orgánico en su artículo 62 establece:

*Artículo 62:*

El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil estará integrado por el Vicerrector de Vida Estudiantil, quien lo preside y por los Jefes de las Oficinas de Becas Estudiantiles, Bienestar Estudiantil, Registro, Salud y un representante estudiantil designado por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

- 6- La Comisión de Estatuto Orgánico considera conveniente que se incluya un representante de las Sedes Regionales en el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en el artículo 62, del Estatuto Orgánico.

7- En virtud de que la Oficina Jurídica en su dictamen OJ-849-99, del 1 de julio de 1999, indica "que la enumeración que hace el Estatuto Orgánico de las Oficinas Administrativas, en diferentes

lugares de su articulado (art. 53, inciso ch), artículo 54, inciso b), artículo 158), no constituye una lista cerrada (numerus clausus) o taxativa de ese tipo de órganos, de modo tal que únicamente puedan existir las allí mencionadas” y en consecuencia, de acuerdo a la técnica moderna que ilustra esta materia, dicha nomenclatura por ser propia a las particularidades y características de la gestión administrativa, resulta más recomendable que la misma se establezca por vía de reglamento y no en el Estatuto Orgánico.

**ACUERDA aprobar en segundo debate las siguientes propuestas de modificación a los artículos 54, inciso b) y 62 del Estatuto Orgánico, que a la letra dice:**

<b>Artículo 54 inciso b) y Artículo 62 vigentes.</b>	<b>Propuesta de modificación al Artículo 54 inciso b) y Artículo 62 vigentes.</b>
<p><i>Artículo 54: inciso b)</i></p> <p><i>Actuar como superior jerárquico de las Oficinas de Becas Estudiantiles, Bienestar Estudiantil, Registro, Salud y de las dependencias que establezca el correspondiente reglamento.</i></p> <p><i>Artículo 62:</i></p> <p>El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil estará integrado por el Vicerrector de Vida Estudiantil, quien lo preside y por los Jefes de las Oficinas de Becas Estudiantiles, Bienestar Estudiantil, Registro, Salud y un representante estudiantil designado por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.</p>	<p><b>Artículo 54: inciso b)</b></p> <p><b>Actuar como superior jerárquico de las Oficinas <u>Administrativas establecidas en el Reglamento de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y de las otras dependencias que el mismo Reglamento establezca.</u></b></p> <p><b>Artículo 62:</b></p> <p><b>El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil estará integrado por el Vicerrector de Vida Estudiantil, quien preside, <u>por los Jefes de las Oficinas Administrativas que la conforman, un representante de las Sedes Regionales, designado por el Consejo de Área de Sedes por un período de dos años,</u> y un representante estudiantil designado por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.</b></p>

### Modificación propuesta a la Asamblea Colegiada

Artículo 54: inciso b)

Actuar como superior jerárquico de las Oficinas Administrativas establecidas en el Reglamento de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y de las otras dependencias que el mismo Reglamento establezca.

Artículo 62:

El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil estará integrado por el Vicerrector de Vida Estudiantil, quien preside, por los Jefes de las Oficinas Administrativas que la conforman, un representante de las Sedes Regionales, designado por el Consejo de Área de Sedes por un período de dos años, y un representante estudiantil designado por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

### ACUERDO FIRME.

#### ARTICULO 4

**La señora Directora se refiere a los siguientes asuntos:**

**a. Informes de miembros.**

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que desea presentar una propuesta al señor Rector, y que solicitará su ejecución si el Dr. Macaya la considera viable.

**“SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO DE LABORES AL SEÑOR RECTOR.**

*La solicitud se realiza con el objeto de:*

- *Incorporarlo como un insumo para la revisión de políticas del Consejo Universitario para el año 2001. Este proceso se realiza en este momento y lo coordino con la Oficina de Planificación Universitaria OPLAU, por designación de la Comisión de Política Académica.*
- *El informe puede contener un listado de los acuerdos del*

*Consejo Universitario del año 2000 y el grado de logro alcanzado en forma suscita. En aquellos casos en que el acuerdo no pudiera operacionalizarse por ser poco viable, conviene especificarlo, con el objeto de aprender del error, aspecto fundamental en una organización que busca mejorar permanentemente.*

- *La información esquematizada de esta forma, será de utilidad para retroalimentar la actividad del Consejo Universitario, en el complejo proceso de definir políticas que orienten la dinámica institucional.”*

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que la solicitud es perfectamente viable siempre y cuando se logre establecer el mecanismo de trabajo adecuado, con el sistema de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario. Agrega que esta discusión ya se dio en el pasado, cuando se tomó la decisión de crear un mecanismo de seguimiento de acuerdos

en el Consejo Universitario o de asuntos pendientes del mismo y las comisiones. En ese momento manifestó que no era conveniente que la Rectoría desarrollara un sistema de seguimiento de acuerdos que se superpusiera sobre el sistema de acuerdos del Consejo Universitario.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ indica que el informe sería útil si se recibe en un plazo de dos semanas.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que en ese plazo no es viable; porque implicaría una depuración manual de todo el sistema.

EL LIC. MARLON MORALES hace referencia a la sesión No. 4550, art. 6, en el cual se indica que el Consejo Universitario acordó dar seguimiento al cumplimiento de sus propios acuerdos, igualmente la Dirección del Consejo Universitario, dará informe mensual sobre acuerdos cumplidos y el Rector dará informe sobre los acuerdos asignados a la administración. También se incluía un informe elaborado por los coordinadores de las Comisiones Permanentes.

Seguidamente pregunta a la Magistra López si la inquietud planteada va dirigido hacia el informe de labores anual elaborado por la Rectoría o se relaciona específicamente con una necesidad de dar seguimiento a los acuerdos.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que plantea la propuesta porque supone que los informes de labores de la Rectoría están vinculados a las políticas, lineamientos y los acuerdos, los cuales le sirven como norte para hacer un balance de los logros; dentro de los cuales están los

acuerdos del Consejo Universitario. El contar con esta información, integraría muchas situaciones.

Agrega que generalmente los informes de labores tornan en documentos muy grandes, por lo que recomienda la elaboración de un documento más manejable y útil para el trabajo diario y luego elaborar un documento final, con fines de divulgación.

El documento que solicita, debe incluir solamente los acuerdos y las políticas del Consejo Universitario.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que en primer lugar, en 1995, se inició un plan operativo del presupuesto, trabajo que se ha llevado a cabo con la Contraloría General de la República. Los primeros frutos se incluyeron en una primera versión del presupuesto para el año 2000 y más explicitados en el presupuesto del 2001.

En 1997, el Consejo Universitario aprobó un documento de políticas universitarias, que son ampliadas y revisadas cada año. Basados en esas políticas, en la elaboración del plan presupuesto, se envía a las unidades académicas, las cuales desglosan esas políticas por unidad presupuestaria. Este proceso se prolongó por dos años.

En el presente año se incluye en el documento de políticas, una propuesta de seguimiento. Toda la formulación de políticas realizada en cada unidad ejecutora, tiene una propuesta de metas e indicadores, lo cual genera un mecanismo centralizado para toda la Universidad, que en función de las políticas definidas por el Consejo Universitario, se analiza su

cumplimiento. Este informe sirve de insumo para la elaboración de las políticas y el plan presupuesto para el año siguiente. Este mecanismo está en manos de la Oficina de Planificación Universitaria, OPLAU.

El proceso en sí está funcionando, y debe ser perfeccionado. En este proceso, el Consejo Universitario es la instancia final, ya que es quien emite las políticas y quien recibe el informe de cumplimiento de las políticas.

Recomienda dar un espacio en una próxima sesión a funcionarios de OPLAU, para que muestre la propuesta de seguimiento y la primera emisión de indicadores.

Cada unidad académica recibió un documento en el cual se le explican las metas para el 2001, y se le indica que en una fecha determinada en el año 2002 se le pedirá un informe que incluya el cumplimiento de las metas.

En segundo lugar, hace referencia al cumplimiento de los acuerdos específicos emitidos por el Consejo Universitario, los cuales son comunicados a la Rectoría quienes se encargan de procesarlos. De modo que cada acuerdo emitido es comunicado, pero no existe un mecanismo de seguimiento del cumplimiento de esos acuerdos a nivel institucional específico. No hay mecanismos de retroalimentación que permitan este seguimiento.

Hay otra categoría de solicitudes, emitidas por el Consejo Universitario, que incluyen los encargos del Plenario a la Administración, a los cuales es muy difícil dar un seguimiento, porque en muchas ocasiones no implican una

comunicación específica o está implícito dentro del acuerdo de otro asunto. Por ejemplo, en los acuerdos de aprobación del presupuesto se indica que en el próximo informe, la Administración deberá incluir tales o cuales elementos; el cumplimiento de este acuerdo se hará efecto un año después, cuando se presente el nuevo presupuesto. Lo mismo ocurre con los acuerdos de la Contraloría, respecto de modificaciones a presupuestos extraordinarios, y otros.

Finalmente, indica que si el plazo propuesto por la Magistra Olimpia López es de dos semanas; actualmente, no hay un mecanismo para recopilar la información que requiere.

EL DR. WILLIAM BRENES manifiesta que en la discusión se presentan dos situaciones independientes, una de ellas es la medición de los alcances de las políticas generales, realizado por la Oficina de Planificación Universitaria.

En segundo lugar, se habla de un proceso de rendición de cuentas.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que la solicitud planteada por la Magistra Olimpia López, abre tres escenarios diferentes: el primero podría referirse al informe de labores del señor Rector, el segundo podría referirse al control del cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Universitario y en tercer lugar están los insumos que de los dos puntos anteriores puedan servir para la formulación de las políticas, lo cual no se constituiría en rendición de cuentas, sino en material para una mejor formulación de las políticas.

Seguidamente manifiesta que ya existe un acuerdo con la Oficina de Planificación Universitaria para que exponga al Consejo Universitario sobre las metas y los indicadores. A través de estos resultados se puede notar que las políticas emitidas por el Consejo Universitario, están permeando las diferentes instancias que conforman la Universidad.

Seguidamente considera que el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4550, art. 6, de fecha 1 de agosto de 2000, es muy ponderado, ya que mantiene al Consejo Universitario en el ámbito de sus competencias.

En un informe que el año antepasado hizo el Lic. Alvaro Arguedas, se incluyó un gráfico, por porcentajes, de los acuerdos que no habían sido cumplidos y la mayor parte de ellos eran del Consejo Universitario pidiéndole al propio Consejo cosas. La primera sesión de cada mes el Director del Consejo informará sobre cuáles acuerdos solicitados por el Plenario al Consejo se habían cumplido y cuáles se encuentran pendientes. Esto no lo han hecho desde el primero de agosto del año dos mil. Además, que en esa misma sesión, mes a mes, el señor Rector informara sobre cuáles acuerdos eran solicitudes a la Administración y por donde andaban.

Agrega que ella ha intentado reiteradamente poner eso en agenda. Hay una serie de entrabamientos que quisiera saber si son de índole afectiva, informáticos, técnicos, si hay ahí algunas resistencias o inconscientes colectivos, o no sabe qué, pero lo cierto es que no ha sido posible. Lo único que

tiene y que ya lo comentó con el señor Rector, es un documento que le entregó la señora Ana Lorena Echavarría que se saca de la base de datos con los acuerdos que ha tomado en los últimos dos años el Consejo Universitario. Ella discutió con el señor Rector ese documento y le ofreció enviárselo más sistematizado, lo cual no ha sido posible y por lo tanto no se lo ha podido mandar. Habló con los estudiantes porque hay bastantes acuerdos que conciernen a la vida estudiantil. Le solicitó a doña Ana Lorena que seleccionara los que tienen que ver con la vida estudiantil y que hiciera un segundo documento con solo esos y se los hizo llegar a los estudiantes para que ellos velaran por esos acuerdos y ahí van de manera muy incipiente, muy lenta, muy dificultosa.

Ella, particularmente, se siente incómoda porque fue una de las más comprometidas con ese acuerdo, de las más exigentes en el momento de tomarlo. Y ahora que está en la Dirección no ha podido cumplirlo a pesar de ser tan simple como decir que en el mes pasado el Consejo Universitario tomó tales y tales acuerdos, fueron comunicados a tales y tales instancias, los que fueron solicitados al mismo Consejo ya fueron enviados a las comisiones, ver con el coordinador de la Comisión por dónde anda ese asunto. Eso tan aparentemente simple de describir no lo ha podido hacer.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ A. manifiesta que la esencia de la comunicación está en un lenguaje común. No lo está viendo como rendición de cuentas sino como datos que están dentro de todo proceso

planificador. Ese es el enfoque y por eso las tres vertientes son necesarias. No sabía que estaban separadas y que el Consejo llevaba su propio seguimiento. Piensa también que lo que el Consejo decide no lo realiza, sino la parte ejecutiva que representa el señor Rector, los Vicerrectores y de ahí para abajo. En ese sentido considera que en el proceso planificador deben converger todos esos datos; pero no lo ve, repite, como rendimiento de cuentas sino como datos que se requieren para poder conocer el estado actual de la situación del Consejo y hacia dónde deben ir, simplemente. O sea, no lo está planteando como un ejercicio de control sino más bien como lo que toda organización necesita: todos esos datos en forma convergente.

Lo anterior la lleva a pensar que está bien lo que han hablado, se siente satisfecha y cree que ese problema podría ser de automatización y de organización de procesos. Le parece sencillo y deben tomarlo para ir perfeccionándose como entidad. Se da cuenta que en este momento no es posible, pero que a futuro deben crear las condiciones para contar con todos esos insumos en todas las vertientes. Sugiere, no sabe cuándo, tener algún momento para hacer un análisis del concepto de coadministración que se usa mucho en la comunidad universitaria. Se dice que las cosas no funcionan en la Universidad porque el Consejo Universitario coadministra. Ella no entiende esa crítica, no entiende bien de qué se trata y sería interesante tener un espacio, tal vez en Política Académica, para analizar qué significa, qué se juzga como una coadministración, y que les sirva para una revisión de las actuaciones.

EL MÁSTER OSCAR MENA enfatiza que debe tenerse mucho cuidado cuando la organización entra en cuatro enfermedades que cita el tratadista Eugenio Amador y él le agrega una: informitis, comisionitis, telefonitis, reunitis y reglamentitis. Eso prácticamente llega a constituirse en algo que tiende a entorpecer y se da cuenta que aquí existe. Sin embargo, al ver las etapas, son las funciones del proceso administrativo, las funciones de cualquier administrador, es decir, etapas de control, seguimiento y evaluación, y en ese sentido el Artículo 40, inciso j) que se refiere al Informe del Rector. Él creía que desde la perspectiva de la Magistra Olimpia López estaba hablando de una especie de informe gerencial que sirva de insumo, para saber cómo anda la Administración en la figura del Rector. El otro informe es el del seguimiento de los acuerdos del Consejo Universitario que la Dra. Trejos comentó, lo cual es muy importante. Ve que no sólo sucede en su Colegio de Ciencias Económicas, donde, en su calidad de fiscal, tiene que estar recordando sobre los acuerdos. Se da mucho.

La otra parte importante es el plan operativo. Han venido hablando solamente de políticas. En el fondo se habla de indicadores y metas. Piensa que esto tiene que ir más allá y que el Consejo Universitario, como tal, debe pensar en un plan estratégico, el cual debe tener, necesariamente, una visión, una misión: las políticas, los objetivos, las estrategias, las metas, el presupuesto y los valores. Sin embargo, aquí se le da importancia solamente a dos aspectos: principios o políticos y presupuesto. Las otras pueden andar por ahí, sí, ciertamente, pero deben

concatenarlas. Ahí es donde se habla de un plan operativo que comenzó a emerger en 1997, cuando ya tenía como cinco años. Recuerda que vino gente de la Contraloría General de la República a la Universidad de Costa Rica; pero que definitivamente están claros en que deben vigilarse sus fuentes de ingreso, para elaborar ese plan operativo o estratégico, lo cual cree que comparte la Dra. Susana Trejos.

Otro aspecto es la subejecución presupuestaria. Siempre cuando se habla dentro de la Administración de que *se está raspando la olla*, y aquí se empieza a raspar a partir de agosto y que el presupuesto automáticamente se des subejecuta y vienen las reacciones, ahí es cuando se cuestiona donde está el verdadero plan operativo. También desde el punto de vista de coadministración siente que el Consejo Universitario, en materia presupuestaria coadministra cuando "aprueba lo aprobado", cuando hay algún tipo de modificaciones internas y eso ha venido a entorpecer el proceso administrativo. No sabe si el Rector comparte su opinión, pero le parece que el Consejo Universitario, si ya la Contraloría General de la República aprueba, a instancias suyas, un presupuesto, y se pone a aprobar otras cosas, lo que hay en el fondo es una verdadera coadministración, que ha venido a entorpecer algunos procesos, sobre todo, y con conocimiento de causa, entre los Centros e Institutos de Investigación.

LA DRA. SUSANA TREJOS aclara que cuando habló de coadministración se refirió a un momento muy puntual, a un desbordamiento que ocurrió a finales de 1996, cuando el Consejo Universitario, quiso llevar su potestad fiscalizadora

otorgada por el Estatuto Orgánico, a una fiscalización de los procedimientos administrativos mediante los cuales la Administración ejecutaba los acuerdos.

Un segundo asunto es lo de Informática. El presupuesto del Consejo Universitario cuenta con una plaza para un Informático que se supone debe estar para mantener al día el sistema. Dicha plaza es de una categoría tan baja que quienes les han llegado más bien les han planteado dificultades. Ante esa situación les ha parecido conveniente acoplarse a la sugerencia del señor Vicerrector de Administración para que se le dé ese presupuesto a un ascenso de categoría en la escala de puestos a los informáticos que hay en el edificio y que ellos asuman como tarea presentarse periódicamente y revisar el sistema. Les parece eso más conveniente y el tema lo comentó en la reunión de coordinadores, quienes estuvieron de acuerdo. También conversó con el señor Rector al respecto y la meta es no sólo unificarse dentro de este edificio, sino con aquel otro, y para eso es necesario comenzar por unificarse el propio Consejo.

La señora Shirley Campos ha sido muy clara en su angustia de que cuando ella está elaborando el acta, jalen un dictamen elaborado por la Unidad de Estudios y se desconfigura todo. De ahí que tienen que durar horas configurándolo y cuando lo pegan con otra parte se vuelve a desconfigurar. El trabajo entonces lo tiene que hacer la Unidad de Estudios, mínimo dos veces la unidad de actas y luego cuando se pasa a la Macintosh de doña Zaida, para la publicación, se vuelve a desconfigurar todo y ella tiene que hacerlo nuevamente. De modo que es grande la pérdida de tiempo y de capital

humano que eso representa. De modo que primero tiene que unificarse el Consejo Universitario, para que el trabajo se haga una vez. Luego unificarse con todo el edificio y después con toda la Administración.

### ARTÍCULO 5

LA DRA. SUSANA TREJOS presenta una propuesta para alterar el orden del día con el propósito de conocer los puntos 7 y 8 de la agenda y poder recibir a los candidatos a ocupar el puesto de miembro suplente de la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Básicas y al Lic. Miguel Guzmán-Stein, Director de la Oficina de Divulgación Universitaria.

La señora Directora somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Máster Óscar Mena R., Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magistra Olimpia López, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**En consecuencia, el Consejo Universitario ACUERDA alterar el orden del día con el propósito de conocer los puntos 7 y 8 de la agenda agenda para atender a los candidatos a ocupar el puesto de miembro suplente en la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Básicas y al Lic. Miguel Guzmán-**

**Stein, Director de la Oficina de Divulgación Universitaria.**

### ARTÍCULO 6

**A las quince horas y treinta y cinco minutos ingresan la Dra. Flory Chaves Quesada, de la Escuela de Estudios Generales; el Dr. Siegfried Kusmaul de la Escuela de Geología y el Dr. Jaime Lobo Segura, de la Escuela de Matemática, candidatos a ocupar el puesto de miembro suplente ante la Comisión de Régimen Académico, por el Área de Ciencias Básicas.**

LA DRA. SUSANA TREJOS da la bienvenida a los señores visitantes quienes van a postular sus nombres para participar en una actividad institucional muy delicada y de muy alto nivel como es formar parte de la Comisión de Régimen Académico. Indica que los han convocado con el propósito de conversar con ellos, escuchar los planes, los proyectos, las ideas que los motivan para querer integrarse a dicha Comisión y como en esta oportunidad no cuentan con los currícula, les gustaría que agregaran algo de su trayectoria académica, sus títulos, sus actividades, para poder conocerlos un poquito mejor. Agrega que para lo anterior se le otorgará a cada uno cinco minutos. Luego se abrirá un período de conversación con los miembros del Plenario.

LA DRA. FLORY CHAVES manifiesta que tiene un doctorado en Filosofía y que la Directora de la Escuela de Estudios Generales la postuló como suplente en la Comisión de Régimen Académico. En un primer momento, por la delicadeza del trabajo lo pensó un poco, pero luego consideró que podía

servir en alguna forma en algo diferente a sus funciones docentes y aceptó la postulación.

Su experiencia en el campo es la siguiente. La apasionan las publicaciones, las de ella en primer lugar. Tiene seis libros de versos, uno de filosofía sobre el humanismo griego, una novela y artículos de su especialidad. Comenta que formó parte de la Comisión de Editorial de la Revista *Academia* de la Cátedra de Filosofía que hizo seis libros. También es la Directora y Coordinadora de la Revista *Girasol*. Por tal participación considera que la Directora la postuló para este puesto de Suplente.

Agrega que efectivamente tiene interés en ocupar el cargo, pero en definitiva queda a juicio del Consejo Universitario nombrarla, o no, en la Comisión. Si la nombraran trataría de que se apliquen, en forma muy objetiva, los lineamientos correspondientes. Sin embargo, el objetivo más grande que tiene es ser justa en la valoración de los materiales o artículos que presenten los compañeros.

EL DR. SIEGFRIED KUSSMAUL indica que hizo su Doctorado en Alemania en 1971, luego trabajó con una beca del Consejo Científico Alemán en Bolivia y después con la Organización de Naciones Unidas en Colombia. En 1976 llegó a Costa Rica con el DAAD y después de esos años se quedó en la Escuela de Geología de la Universidad de Costa Rica. Es el Director de la Revista Geológica de América Central que está dentro del DIEDIN.

Agrega que en la Escuela hay varios compañeros un poco molestos con el sistema de Régimen Académico. Cree que eso se ha mejorado, en parte, en

los últimos años, sin embargo se da demasiado valor a las obras profesionales. En algunas carreras, Bellas Artes, por ejemplo, hay que tomar en cuenta esas obras, pero en Ciencias que son generalmente trabajos difícilmente accesibles, muchas veces son hasta confidenciales.

Añade que como Director de la Revista Geológica últimamente tuvo algunos problemas, especialmente con profesores jóvenes. Lógicamente con ese pequeño sueldo que ellos reciben tienen que tratar de subir en Régimen Académico. Hace dos o tres años cambió el Reglamento y ahora se aceptan los trabajos solamente cuando se dice exactamente la fecha de publicación, y, en la Oficina de Publicaciones los trabajos, en el caso de ellos, duran por lo menos un año. De modo que nunca se puede decir exactamente la fecha de publicación. Entonces esos compañeros jóvenes están prácticamente obligados a trabajar también en consultoría y cuando ya sienten el efecto de financiero difícilmente regresan a la investigación. Considera que el Reglamento anterior era mucho mejor porque con una carta de la Comisión Editorial los trabajos eran aceptados.

Como tercer punto, las Vicerrectorías de Investigación y de Acción Social prefieren trabajos interdisciplinarios y en conjunto. El problema surge cuando se hace una publicación entre más de tres autores y hace la repartición de los puntos, diluyéndose por completo. Es decir, hay una contradicción porque por un lado la Universidad quiere trabajos en conjunto, pero si se realizan no se da realmente el valor que tienen. Comprende que es un poco difícil evaluar la participación de cada uno.

Piensa que la formulita donde se indica que lo que se hizo, se podrían cambiar algunas cosas en bien de la investigación en la Universidad de Costa Rica.

EL DR. JAIME LOBO expresa que pertenece a la Escuela de Matemática y que algunas de las ideas que va a exponer ya las expuso ante el Consejo Universitario en otra ocasión, por lo que se extenderá un poco en ellas.

En una futura participación suya en la Comisión de Régimen Académico, le gustaría que se revisara en forma profunda la ponderación y la calificación que se hace en la docencia universitaria. Es su impresión y de muchos colegas que la docencia actualmente está relegada a un segundo plano con respecto a trabajos de investigación. Este hecho ha conducido a una condición deplorable la docencia universitaria, en el sentido de que muchos académicos se dan cuenta perfectamente de que por el poco peso que tiene la puntuación académica y al poco interés que se le ha dado, la docencia universitaria se ha desvalorado muchísimo en los últimos años. Considera que eso debe revisarse definitivamente y no solo por la experiencia que puede verse en el medio local de la Universidad de Costa Rica, pues ha estado leyendo en la prensa extranjera sobre el acabose que se ha generado en las academias de países adelantados, como Estados Unidos, cuando se ha dado un peso exagerado a la investigación. Esto no está mal, pero se ha descuidado excesivamente la docencia. Eso ha generado una serie de fenómenos indeseables en algunos centros académicos en el sentido de separar sectores académicos, es decir

investigadores puros, de aquellos docentes que se preocupan por hacerlo y les gusta. Considera que ese es un fenómeno muy negativo en un centro académico. Por tal motivo le gustaría participar y tener la oportunidad de tomar alguna iniciativa que permita, de alguna manera, remediar esa situación que le parece nociva. Este considera que es un punto central.

Hay otros puntos, por ejemplo en el caso específico de las Ciencias Básicas donde él retomaría la idea del profesor de geología porque hay ciertas cosas que deben tomarse en cuenta, por ejemplo, la especificidad de cada rama. Es bien sabido que hay ciertas ramas científicas en las que se publica en forma más acelerada que otras, lo cual es un fenómeno propio de cada disciplina y no se pueden cambiar las reglas del juego de la publicación. Aplicar las mismas reglas a todas las disciplinas puede llevar a cometer injusticias, lo cual redundaría en ciertos conflictos que actualmente existen. En ese caso pensaría en una revisión de la calificación académica y que debería consultarse más a las unidades académicas. Ciertamente existe una consulta, pero debería ser más estrecha para que en ciertos casos se reconsiderara la calificación y la calidad de los trabajos académicos y de investigación.

Por otro lado, volviendo a lo de la docencia, le parece que los estudiantes podrían tener un mejor papel en la evaluación de los profesores. Opina que hacer una encuesta entre los estudiantes en un curso, un semestre, podría ser muy insuficiente porque la labor docente es de varios períodos, por lo que cree que dicha consulta es pobre e inadecuada, por lo que deben pensar

en una consulta más prolongada y de mejor calidad, a fin de que los estudiantes participen y den una contribución más importante en esa evaluación.

Manifiesta que ojalá pudiera desarrollar esas ideas en una futura participación suya en la Comisión de Régimen Académico.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que tanto la Dra. Flory Chaves como el Dr. Siegfried Kussmaul explicaron un poco su desarrollo académico y le gustaría que el Dr. Lobo también lo hiciera, para que quede constando en el acta.

EL DR. JAIME LOBO indica que se formó en la Universidad de Costa Rica donde obtuvo la Licenciatura en Matemática y un Bachillerato en Computación. Luego se especializó en Francia donde obtuvo un Doctorado con especialidad en Probabilidades, y, desde que llegó a la Universidad de Costa Rica, ha colaborado en la Escuela de Matemática, y, últimamente, en el Sistema de Estudios de Posgrado.

EL DR. CLAUDIO SOTO explica que ahora mismo la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario está haciendo cambios, algunos bastante fundamentales, al Reglamento de Régimen Académico. Uno de ellos – no saben cómo hacerlo-, y en ese sentido va la pregunta, es la contradicción que mencionó el Dr. Kussmaul en cuanto a incentivar la colaboración de los investigadores y al mismo tiempo de repartir los puntos una vez que la publicación está hecha, lo cual es contradictorio. Desean

desechar la hojita porque efectivamente no cumple su propósito y hasta se ha abusado de ella. Pregunta a los tres si hay algunas ideas innovadoras en ese sentido y cómo aplicar algo de compatibilidad en esto que pareciera contradictorio, en cuanto a asignar los puntos en forma justa a muchos autores, rescatando la esencia de que lo que se califica es la obra o publicación.

EL DR. SIEGFRIED KUSSMAUL responde que es difícil y en algunos países más bien califican las publicaciones de acuerdo a cuántas veces la publicación fue citada en otro trabajo, lo cual también es un poco problemático porque entonces debe revisarse las veces que aparece. Tampoco le parece muy justo.

Piensa que cada Escuela podría hacer una lista jerárquica de las revistas y dar un poco más valor a las extranjeras, aunque no a todas porque también hay algunas en Estados Unidos que no sirven. Pero en cada Escuela se sabe cuáles son las revistas más prestigiosas por lo que se podría dar un poco más de valor a esas revistas. En cuanto a la repartición en un trabajo con cinco personas, por ejemplo, es difícil. A veces se ponen los nombres alfabéticamente, otras según lo que trabajó. Es casi imposible de realizar.

LA DRA. FLORY CHAVES considera que esos son casos muy específicos, por lo que, en su caso, primero vería cuáles son los lineamientos y se abocaría en un primer momento a estudiar cómo es que se evalúa, para proponer algo en esa oportunidad. En este momento no podría proponer nada porque no conoce los lineamientos.

Ya indicó que su objetivo es ser justa, pero esa justicia estaría en el momento en que ella conozca los lineamientos, que vea las participaciones y sólo así podría ella proponer algo. Hacerlo ahora sería ilusorio. Cuando los conozca y vea qué se puede arreglar, pues ahí hablará con la gente que forma parte de la Comisión. En este momento de su parte no puede decir nada, pero cree que lo más interesante es ver si en realidad hay algo que se pueda modificar, pero en el campo de acción.

EL DR. JAIME LOBO indica que tampoco tiene un remedio general para ese problema tan complicado de la calificación de trabajos compartidos. Una idea interesante podría ser combinar una especie de evaluación cuantitativa con una cualitativa, ya que es difícil en dos puntos y medio saber qué fracción corresponde a un autor. Es ridículo hasta numéricamente hablando, por lo que convendría más una calificación cualitativa, una especie de patrón que habría que definir, para evitar esas diferencias mínimas que no tienen gran significación. Este asunto de la calificación compartida tiene mucho que ver con el enfoque que se le da a la proyección científica. Como está actualmente el sistema de evaluación se privilegia el número y no la calidad de los trabajos. Supuestamente una calificación comprende la calidad, pero es que cuesta mucho. Como se exagera mucho sobre el número puede existir la tendencia de que los académicos van a tender a un fenómeno de publicación en serie para ganar sus puntos, lo cual es una degeneración de la academia. Eso debe corregirse también.

EL DR. GABRIEL MACAYA en relación con el último comentario del Dr. Lobo respecto a la importancia de una valoración de la calidad, manifiesta que el Régimen Académico es de mínimos. Una vez obtenido ese mínimo, no importa con cuánto margen hacia arriba se obtenga, se logra la calificación dentro del régimen. Con base en lo anterior plantea la siguiente pregunta a los tres candidatos: ¿Es compatible eso con un régimen de calidad? Es decir, se llega a Catedrático con noventa y se llega igualmente a Catedrático con cien, ciento veinte o ciento treinta. Le parece que hay un caso histórico, por lo menos lo ha conocido en cartas de protesta que le han enviado de alguien que llegó a Catedrático con ciento cincuenta puntos. No sabe si será un dato formal. Previene que no le den la respuesta de los pasos porque son posteriores. Los pasos se dan una vez obtenida la calificación en Régimen y ahí sí existe la posibilidad de seguir obteniéndolos mientras se acumulen puntos. Pero la calificación o el ingreso a la categoría es un régimen de mínimos.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que le parece muy buena la pregunta del Rector porque despierta la imaginación. Cree que el trabajo en la Comisión de Régimen Académico no debe ser solamente en el sentido de cumplir con la normativa, con lo que dice el Reglamento, sino hacer un ejercicio de criterio y decir esto vale más y esto vale menos, no me pregunten por qué, pero así es porque así lo considero con mi bagaje cultural.

LA DRA. FLORY CHAVES indica, respecto a ese problema que ven en

este momento, es decir, una persona que podría tener ciento cincuenta puntos para llegar a Régimen Académico, que ella ha visto problemas de ese tipo cuando las personas no llenan ciertos requisitos que se piden. Por ejemplo, ha conocido casos de personas con muchas publicaciones, pero no tienen los idiomas, así como otros acápites que la persona tiene que llenar, sin los cuales no puede pasar a Catedrático. Puede seguir publicando, pero mientras no llene esos requisitos no puede pasar a Catedrático.

Le parece muy interesante lo de los mínimos porque a veces le ha pasado que se llega a presentar un documento para ver cuánto le van a dar y en ocasiones otorgan hasta más puntos y se piensa que el asunto fue bien valorado, bien visto, fue justo, vieron tales o cuales detalles, y se llevan la gran sorpresa. Así es en realidad. No siempre se pueden hacer críticas acerca del trabajo de la Comisión. Muchas veces más bien ayudan para que el camino escogido es correcto.

EL DR. SIEGFRIED KUSSMAUL considera difícil en la Comisión determinar la calidad de un trabajo. Eso tendría que hacerlo cada Escuela. A él también le sorprendió eso hace mucho tiempo en un trabajo y entonces se piensa que eso es bueno, que a cualquier cosita que se hizo se le otorgaron más puntos. Es imposible que la Comisión tenga el criterio de dar puntaje de calidad a esos trabajos. Repite que tendría que recaer en las Escuelas.

EL DR. JAIME LOBO manifiesta estar de acuerdo con el Dr. Kussmaul porque

dada la dificultad que existe en la evaluación de la calidad de un trabajo, sobre todo cuando se pertenece a otra área, resulta difícil dar un criterio. Es necesario que la Comisión tome más en cuenta los pareceres de las unidades académicas, de los pares, es decir, gente con afinidad en la rama en estudio. Sí existe una real dificultad en cuanto a establecer incluso el mínimo que se necesita para Catedrático. ¿Por qué noventa y no noventa y dos? Es algo que él se pregunta. Por tal motivo cree que una calificación cualitativa convendría más en algunos casos en los que es difícil dar un puntaje. Ponerse de acuerdo en cuanto a las cualidades también es difícil.

LA DRA. FLORY CHAVES agrega que muchas veces ha oído comentarios en el sentido de que sería mejor que las evaluaciones las hicieran en las propias Escuelas, pero a ella eso le da miedo. En las propias Escuelas muchas veces se encuentran situaciones de envidias o cosas por el estilo y resulta más difícil todavía que las evaluaciones sean justas. Le parece que personas fuera de la Escuela pueden ver con más objetividad el trabajo.

LA DRA. SUSANA TREJOS les agradece haberse postulado y estar dispuestos a trabajar por la Comisión de Régimen Académico, así como haber aceptado la invitación del Consejo Universitario. Agrega que quedan muy satisfechos porque la calidad académica de los tres candidatos es de muy alto nivel.

\*\*\*

A las dieciséis horas se retiran los señores visitantes.\*\*\*

## ARTÍCULO 7

**El Consejo Universitario recibe la visita del Lic. Miguel Guzmán-Stein, Director de la Oficina de Divulgación Universitaria, quien expone la situación de los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica.**

\*\*\*

*A las dieciséis horas y diez minutos ingresa el Lic. Miguel Guzmán-Stein, Director de la Oficina de Divulgación Universitaria.*

\*\*\*

LA DRA. SUSANA TREJOS le da la bienvenida al Lic. Miguel Guzmán-Stein al seno del Plenario. Le agradece haber aceptado la invitación que le hizo el Consejo Universitario. Le explica que el motivo de la solicitud es conversar en general sobre los medios de comunicación en la Universidad de Costa Rica. Saben que él recientemente asumió la Dirección de la Oficina de Divulgación. Además, que aunque lo que motiva esta reunión es muy puntual, no quieren circunscribirlo a eso únicamente, sino que también puede referirse a su percepción de la ODI, sus proyectos, los puntos en los que debe fortalecerse más la Oficina, qué tipo de colaboración del Consejo se podría aportar.

Además, explica la señora Directora, que la Dra. Leda Muñoz, Vicerrectora de Acción Social, por problemas de salud no pudo asistir a esta reunión por lo que podrían hacerla en una segunda oportunidad, cuando ella se recupere. Por el momento les parece muy apropiado que el Lic. Guzmán-Stein los acompañe.

EL LIC. MIGUEL GUZMÁN-STEIN manifiesta que efectivamente sería conveniente que el Consejo Universitario recibiera más adelante, en su seno, a la señora Vicerrectora, por ser la jerarca del campo de los medios de comunicación y por tener una visión desde su nivel, desde la cual puede también exponer las políticas de la Vicerrectoría de Acción Social respecto, no sólo a los medios de comunicación, sino también a otros aspectos que se vinculan con información. Además, la relación de su ámbito de Vicerrectoría y la que existe con las unidades académicas y demás grupos y autoridades de la Universidad. Por tal motivo hay algunos aspectos que se va a abstener de tocar porque considera que deben ser tratados directamente por la señora Vicerrectora.

En cuanto a la Oficina de Divulgación Universitaria y los medios de comunicación, es importante recordar que el señor Rector envió al Consejo Universitario una resolución respecto del Reglamento del Sistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica, el cual pretende reunir los esfuerzos e inversiones de la Institución en el campo de la comunicación, especialmente el Canal 15, Radio Universidad en sus dos emisiones Radio U y Radio Clásica y Semanario Universidad, así como la Oficina de Divulgación y el mecanismo de sitio Web. Eventualmente el sitio prevé la integración de otros elementos, otros marcos de información, divulgación y comunicación dentro de la Universidad que permita a sí mismo poder sumar los esfuerzos que en la Universidad se hace, evitando la situación de

archipiélago que se produce a lo interno de la Universidad, especialmente en cuanto al cruce e intercambio de información y la búsqueda de nuevos elementos que no sólo fortifiquen y den una calidad de imagen a la Universidad de Costa Rica externamente, sino también internamente, el cual considera es el problema mayor.

En los últimos años, la labor del Dr. Manuel Rojas quien estuvo a cargo de la Oficina de Divulgación, dio pie a un mejoramiento de la imagen de la Universidad de Costa Rica. Eso es importante decirlo, aunque también participan las autoridades del Consejo Universitario, la Rectoría, las Vicerrectorías, etcétera. Esa estrategia de rescate de su imagen que había caído o se había deteriorado muchísimo permite que la Universidad de Costa Rica vuelva a tomar un margen muy alto de confiabilidad dentro de la opinión pública nacional y dentro de la sociedad civil especialmente. Lo anterior conlleva la consolidación de esa estrategia y el mejoramiento de algunas de las pautas en las cuales la Universidad podría intervenir, especialmente por las inversiones que realiza en los campos de comunicación.

El mecanismo del sistema prevé la formación de un Consejo Directivo y un Consejo Ejecutivo de los medios, en los cuales prácticamente todas las instancias que participan dentro de la Universidad, en los campos de la comunicación, tienen su voz y su voto; pero también permite la construcción de unas políticas definidas o concretas unitarias de la Institución que van a buscar los diversos planos, desde la comunicación interna hasta la comunicación externa. Y, sobre todo, el sentido de imagen que la Universidad

ha de dar a la comunidad nacional e incluso a lo interno de la Institución, tratando de minimizar ese sentido de archipiélago que existe en el que cada unidad académica maneja unos criterios sin enterarse de qué hace la otra y una serie de problemas. También contrarrestar al unísono problemas que se puedan presentar en la Universidad a lo interno como también frente a la sociedad en lo externo.

Hay otros aspectos dentro de la misma labor de la ODI que vienen en este nuevo mecanismo en el que pasa a ser la coordinadora del sistema. Consecuentemente la Secretaría General, con lo cual el control de la ejecución de las políticas y otros aspectos vienen a incrementar las labores que hasta la fecha ha definido y tiene una responsabilidad sustentada de garantizar que el sistema funciona. Hace muchos años, en 1984, se había acordado un subsistema el que no tuvo un funcionamiento óptimo y prácticamente se quedó en el papel y en este caso la voluntad de hacer este nuevo sistema u organización representa una responsabilidad, cual es garantizar que funcione y que la Universidad arranque bajo una sola línea de mecanismos e instrumentos de información, divulgación y comunicación.

Se han producido algunos cambios que considera importantes como es el caso, por ejemplo, de una reorientación de Canal 15 orientada no solamente hacia los mecanismos de información, sino también de formación. En buena medida, los medios de comunicación de la Universidad son elementos para el entrenamiento, para la formación de los estudiantes de Ciencias de la Comunicación Colectiva y la

intervención de otros grupos que puedan tener en estos instrumentos elementos prácticos de su formación que además son una garantía de una buena praxis, previo a salir al mercado de trabajo. Canal 15 en este momento se aboca a tareas de ese tipo con un centro de formación, junto con lo que sería todo un proceso de producción y de ampliación de la cobertura, como es el caso de la instalación de un transmisor de cinco kilos que permita también conectar con el resto del país y ampliar su rango de acción y consecuentemente justificar esa producción. Asimismo, en ciertas alianzas con otras entidades extranjeras y nacionales que permitan la obtención de nueva y más efectiva programación. Además, facilitar lo que llamaríamos ese centro de formación con una producción que pudiera transmitirse al país.

La Radio Universidad inicia también una etapa con un cambio de Dirección, don Eduardo Amador, y también hay una reformulación de su programación y una revisión de algunas de las políticas internas, las cuales se reflejarán, más concretamente, una vez que el señor Amador pueda visualizar en mejor medida cuál es el plano en el que se encuentra la Radio. Ha habido un descenso en la audiencia de Radio Clásica, fundamentalmente, que ha justificado ciertos planos de cambio en autoridad. También tiene una necesidad, al igual que los demás medios de comunicación de la Universidad, de incrementar su recepción o lo que llamaríamos la búsqueda de un público interno en la propia Universidad. Si se valora el tipo de audiencia que tiene, externamente es muy amplia, internamente más bien corta. Sucede lo mismo con el periódico. Hay sectores en los que por

ejemplo el periódico tiene más incidencia, la mayor cantidad de suscriptores son administrativos, la menor cantidad docentes, y la nulidad son estudiantes.

Lo anterior los lleva a ver planos en los cuales hay que buscar la reorientación de los medios para poder contemplar los diversos sectores y actores que participan en la comunidad universitaria, y, consecuentemente, se pueda cumplir con las expectativas para las cuales esos medios fueron creados. No solamente crear mecanismos de opinión, sino también mecanismos que sirvan de información y de conducción de esa información a lo interno y externo de la Universidad.

En cuanto a la Oficina de Divulgación, además de consolidar aspectos como los de opinión externa y los vínculos con la sociedad externa, uno de los principales retos es buscar que la información dentro de la Universidad no sólo circule horizontalmente, sino también verticalmente.

Son algunos de los problemas más graves que se pueden presentar en la Universidad, así como que lo que sucede a nivel de autoridades no se refleja, no se conoce, en las bases. O bien, que lo que sucede dentro de los campos de investigación, no se conoce en los campos docentes, o en los campos estudiantiles. O también, cómo los problemas que afectan a los estudiantes no se reflejan y no se conocen en los sectores docente y administrativo. Ese es uno de los retos principales dentro de este punto con la creación de una unidad de información, y que además garantice esa circulación de la información hacia una y otra parte.

Dentro de esos mecanismos también está desarrollar y consolidar el sitio web bajo una modalidad de trabajo fuerte, de convencimiento, en las unidades académicas y en los distintos sectores de la Universidad. Que se convierta en un instrumento, un mecanismo a la altura de lo que debe ser, no solamente un elemento de consulta esporádica, sino permanente, a fin de que la información que el estudiante, el profesor, el administrativo o la gente del sector externo, nacional o internacional, necesita, la pueda encontrar. Y, que a su vez, unifique algunas políticas especialmente orientadas en el uso de patrones formales sobre la página, el uso de símbolos y algún tipo de información que siempre es necesario que aparezca en casi todos los sitios. Hay que tomar en cuenta que la Universidad tiene, entre formales e informales, alrededor de doscientos sitios o doscientas páginas, tanto de profesores como de unidades académicas, de autoridades, organismos o instancias diversas, como también de estudiantes, por vínculos de comunicación, lo cual obliga a buscar un mecanismo dinámico, versátil y de mucha calidad.

En el caso de la Oficina de Divulgación lo que se buscan son nuevos espacios de conexión con los medios de comunicación dentro de esas políticas. La creación de nuevos espacios, no sólo de opinión, sino realmente de información y divulgación, para los distintos sectores en Canal 15 y en Radio Universidad, y, eventualmente, en el Semanario, que permitan que cualquier persona pueda acceder, por alguno de esos medios, la información en relación con las actividades de la Universidad, incluyendo la página que tiene en el periódico La Nación. Es

decir, que puedan tener acceso, por lo menos, a una información básica sobre esa actividad universitaria, vinculada estrechamente a una imagen de una universidad abierta y transparente, lo cual es fundamental.

Paralelamente existe ya un trabajo que ha avanzado estos meses con las Sedes Regionales dentro de lo que llamaríamos política del Sistema de Sedes. En lugar de hablar de la Sede Rodrigo Facio y de Sedes que pudieran considerarse subordinadas, sería en este caso un mecanismo de Sistema de Sedes en el que se pudiera trabajar con las Sedes Regionales que no participan de la información o de los mecanismos de comunicación de la Sede Rodrigo Facio. Lo que se busca es que participen en los mismos. Pero en la medida en que por razones geográficas o coyunturales no lo puedan hacer también se puedan crear los mecanismos para que estas Sedes puedan integrarse a mecanismos de comunicación, es decir, que haya un intercambio.

La Sede de Occidente, por ejemplo, tiene una unidad de producción que se encuentra subutilizada, hay que comenzar a trabajar mucho con ella y se pueden crear no sólo programas de radio sino también en el campo de televisión y otros elementos, especialmente en orientación docente. Eso permite una interconexión entre esa unidad de producción con Radio Universidad y con Canal 15. Fundamentalmente con Radio Universidad, con la que se va a empezar a trabajar. Es decir, que los noticieros que prepara la ODI, incluso los programas de la Universidad de transmisión por Radio Universidad, grabados por ella, puedan ser

transmitidos directamente a las emisoras locales con las cuales trabajan muy de cerca las Sedes. Estas emisoras crean por medio de un convenio, una relación más formal. Crea elementos o espacios que permitan que la cultura universitaria y la información universitaria se transmitan a las distintas comunidades. Ellos mismos producirán, mediante una coordinación con la ODI, aquellos elementos informativos que únicamente competen al área correspondiente. De esa manera ellos también tienen su individualidad. Lo que sí se quiere es que a nivel de forma haya homogeneidad. O sea que represente elementos identificadores de la Universidad dentro de la cual estas Sedes o Recintos se encuentran.

Se está trabajando con San Ramón y se inician también unas políticas de análisis grupal en las distintas Sedes Regionales en marzo, y una vez que se concluyan se pasa a la fase siguiente, para la búsqueda de los mecanismos de información y de divulgación dentro de las comunidades. Se toma en consideración que la Universidad no tiene suficientes medios para invertir, por lo menos de inmediato o en un mediano plazo, en esas Sedes. Han encontrado que existen elementos claves en las comunidades que permiten precisamente abrir esas puertas a la divulgación y a la información dentro de esos campos. Tanto Turrialba como Limón y Guanacaste entrarán en campos de opinión posiblemente en el segundo semestre, con sus programas, de acuerdo a la negociación que se está haciendo con las emisoras locales. Y lo que pretenden es que con el mercado cautivo los estudiantes y profesores del sector más sus familias, puedan ir

involucrando a las comunidades en lo que serían actividades que no solamente son de orden local sino también sobre asuntos de interés nacional, que es uno de los grandes problemas en esas localidades, que a veces son temas locales y no nacionales, cuando hay un gran interés sobre estos últimos.

Lo anterior implica también un intercambio de grabaciones sobre esas actividades, cuando no puede ir el grupo o la persona a dar su conferencia, su mesa redonda o su discusión, en lugar de desarrollar la actividad en San José se haga en la Sede y la grabación queda para transmitirse en el resto de las emisoras.

Considera que deben buscarse también los mecanismos facilitadores para que en las Sedes no se repita lo que en la Sede Central puede ser un elemento problema, cual es la dispersión y la pérdida de enlaces en la comunicación y en la información.

Cree que se está en una fase de reacomodo. Una vez que se definan las líneas o políticas generales por las que trabajará el sistema será posible también presentar a la Institución y a sus distintas instancias cosas muy concretas, políticas y planes de trabajo muy concretos por desarrollar en los años venideros, y que además permitan rentabilizar la inversión que hace la Institución.

EL LIC. MARLON MORALES manifiesta que ha escuchado con mucha atención la explicación del Lic. Miguel Guzmán-Stein. Considera que los medios universitarios son una gran fortaleza, sólo que en el contexto en el que se

encuentran es de mucha competencia. Piensa por ejemplo en la realidad del SINART frente a los canales y las radioemisoras comerciales y también en los medios universitarios. Le parece que lo que se ha hecho es pertinente. Sin embargo, le preocupa algo que siempre salta: el financiamiento. Los canales y las radioemisoras comerciales son número uno en los "rankings" por razones de financiamiento propagandístico. No sabe si en el caso de los medios universitarios, para darle cobertura a Canal 15, se pueda contar con todo ese equipo, de manera que permita cubrir el área metropolitana e incluso llevarlo más lejos, cómo está visualizado.

EL LIC. MIGUEL GUZMÁN explica que la Vicerrectoría de Acción Social determinó que este año una de las prioridades de inversión es concretamente en Canal 15. Hay una inversión vieja de Canal 15, pero es un equipo un poco pasado, incluso con incompatibilidades frente a la introducción del nuevo, especialmente para el campo de la producción y producción de calidad. Hay también un problema grande, el de la cobertura. Hay partes de San José en las que no se ve, en otras se ve muy bien. Hay partes de Cartago en las que se ve muy bien y en otras en que no se ve nada; pero precisamente porque el trasmisor es sumamente bajo y porque hay algunos elementos técnicos que han dificultado que esa cobertura pueda ser más amplia. Hay dos cosas: una, con la inversión que realiza la Institución en este año compraría para Canal 15 el transmisor y un equipo por un monto importante de FUNDEVI, y, los convenios que se hacen con organismos costarricenses, como es el

caso de Canal 7, con el cual se ha logrado un acuerdo para la asesoría técnica, gratuita.

Luego, con un estudio claro, sin entrar en gastos onerosos en unos equipos super caros, encontrar elementos suficientes para que pueda entrar en producción, pero también en transmisión de calidad. En este caso, por ejemplo, el establecimiento del transmisor de cinco kilos no sólo permite que Canal 15 cubra buena parte del territorio nacional, sino también que pueda entrar en algunas zonas rurales que están cubiertas por Cabletica a las que ha ofrecido la entrada de Canal 15, por ejemplo, San Ramón, Zarcero y esa región estarían servidos por Cabletica, si bien creen que con el transmisor de cinco kilos se entre perfectamente en esa zona. Lo mismo sucede con Guanacaste. En el momento en que la señal llegue a determinadas antenas que operan con cable de Cabletica entrarían por esa vía en esas zonas rurales.

Esas alianzas con una empresa nacional que además está interesada en contribuir con una institución como la Universidad de Costa Rica, permiten en buena medida rentabilizar también lo que se quiere hacer en este momento a un bajo costo. Luego un programa que se difería en el campo de la cooperación externa, lo cual se está revisando en este momento.

Canal 13 está sujeta a vaivenes políticos, así como pasó con el período del Lic. Guido Sáenz, que no duró nada, y se pasó directamente al Lic. Oscar Aguilar, cada uno con su propia orientación. Le parece que Canal 15, una vez que esté ubicado en el sistema y la Institución establezca claramente

cuáles son sus políticas y sus mecanismos de acción, no estará sujeta a los vaivenes políticos, sino más bien obedece a unas políticas homogéneas institucionales que independiente de por donde se conduzca la administración que se produzca, lo que se procura precisamente es una imagen institucional y no una imagen política, dentro de la Institución.

Considera que en eso podrían estar tranquilos, siempre y cuando les funcione el sistema que es la responsabilidad mayor y el propósito mayor por desarrollar durante el presente año. De modo que el Canal 15, este año, es el favorecido.

Hay medios, elementos, dentro de estos organismos, el caso de Radio Universidad, que una vez evaluada toda la potencialidad que tiene, así como su capacidad de producción, se podrá medir bastante bien hasta dónde se puede llegar, pero también qué es lo que se puede producir. Cree que en mucho la Institución tiene medios y elementos bastante valiosos, tanto humanos como materiales, que es cosa de revisarlos muy bien y ponerlos a producir. Piensa que en la medida en que esos medios rentabilicen todo lo que tienen, también en esa medida, la Institución entrará en una confianza sobre ellos y los dotará de mayores recursos, ya que se convierten en elementos apropiados y necesarios para los propósitos de la Institución.

EL SEÑOR ALONSO BRENES piensa que debe pensarse en la posibilidad no sólo de las zonas rurales, sino también en el resto de las áreas que cubre el cable y negociarlo, a la postre, con los otros sistemas. Lo anterior tomando en

consideración la competencia que existe entre los medios de comunicación, la cultura del cable que crece en forma acelerada en el país, que hay alguna iniciativa en ese sentido, que pronto van a contar con el transmisor, que se tiene una plataforma tecnológica más sólida, y las iniciativas de soporte que está dando Canal 7. Eso sería muy valioso y no es imposible, tomando en cuenta la programación del Canal 15 y los sistemas de cable de las otras televisoras nacionales, cuya calidad se podría cuestionar y el hecho de por qué estar pagando.

EL LIC. MARLON MORALES indica que no escuchó ninguna alianza con el Instituto Tecnológico, la UNED, la UNA, es decir, con el sistema universitario estatal costarricense. Piensa en el convenio que se suscribió con los Colegios Universitarios.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que históricamente se han hecho muchos esfuerzos por convertir el Canal 15 en un canal interuniversitario. Caricaturizando diría que los resultados de esas negociaciones son que la Universidad de Costa Rica pondría todo y financia luego, y las cuatro universidades controlan y dirigen, lo que, por razones obvias, ha impedido llegar a un acuerdo. La propuesta ha sido que si se convierte en un Canal interuniversitario, que las otras universidades, aporten paritariamente a la inversión que ha hecho la Universidad de Costa Rica. Es decir, si actualmente el Canal vale trescientos millones de colones, va a haber una inversión de las otras tres universidades de cien millones de colones cada una. Así, llegar a un sistema de televisora interinstitucional.

Pero el acuerdo siempre ha sido, no, ya la Universidad de Costa Rica tiene la televisora, y que se les dé la paridad en el control y la hacen una televisora interinstitucional. En esos términos no ha habido acuerdo en ese punto específico. Pero sí ha habido y periódicamente resurge. Lo que sí ha ocurrido es que la Universidad de Costa Rica, por medio del Canal 15, ha abierto a las otras universidades espacios dentro de su programación. Sin embargo, a veces eso ha sido contraproducente por cuanto la calidad o la capacidad de las otras instituciones, para llenar esos espacios, no ha sido suficiente. Lo han visto en el pasado con más constancia en la Radio Universidad, pero cuando quitó todos los programas no musicales, esos otros programas, salvo el de música costarricense de Mario Alfaro, que se quedó, los otros prácticamente desaparecieron. De modo que sí hay una política interinstitucional de difícil realización, para ponerlo en los términos lo más claro posible.

EL DR. CLAUDIO SOTO pregunta en qué momento se redujo la audiencia de Radio Universidad, si fue hace varios meses o en este momento.

EL LIC. MIGUEL GUZMÁN-STEIN responde que ha venido cayendo. La audiencia actual es menos que la mitad de hace diez años. Empieza a sufrir un deterioro hace unos diez años, tiene un leve repunte, que se está revisando sobre los parámetros, porque es un pico que también se presenta en otros campos de la opinión y les parece que hay un problema metodológico ahí. Pero independientemente de eso, hay un leve repunte de 1996 a 1997 y después empieza a descender rápidamente. En realidad, cuando se ha

manifestado que existe un lugar dentro de la audiencia en Radio Universidad, especialmente en la Clásica, el problema mayor ha sido verlo en términos generales. Lo que se ha calificado es que tiene una gran aceptación dentro de un sector, una población de élite, de treinta a cuarenta años, con características socioeconómicas determinadas, etcétera. En cuanto a Radio Juvenil la audiencia se ha sostenido. Tuvo un repunte en el momento de su fundación y posteriormente se estabiliza, pero no ha caído. Para eso se utilizan parámetros con mediciones de la misma Universidad como los de la Escuela de Matemática, los del profesor Jorge Poltronieri, quien lleva las estadísticas de hace doce años sobre la audiencia, con niveles de confiabilidad bastante altos, así como otras que salen de la Universidad.

De manera que sí se nota que hay una caída que debe salvarse, la cual puede responder a muy diversos factores, el surgimiento de otras emisoras, la competencia -por ejemplo, Radio Eco, trabaja con música clásica-, como también los espacios de opinión, o el tipo de música clásica que se da, la variedad que puede haber, el diseño de la programación que es muy delicado. Ya no hay espacios de opinión, espacios académicos, una serie de elementos que en el pasado pudieron haber sido atractivos dentro del mercado cautivo de la Universidad. Eso debe evaluarse con mucho más cuidado y tiene que subirse, pero sí cayó, efectivamente.

EL DR. CLAUDIO SOTO pregunta si no tendrá incidencia el equipo técnico porque se nota mucha interrupción.

Constantemente se va del aire, cinco, diez minutos y regresa.

EL LIC. MIGUEL GUZMÁN-STEIN responde que son elementos que se han estudiado y que además se han encontrado problemas en el sentido de que si se va la luz una hora en el barrio, en la emisora se va dos. De modo que algo pasa. Precisamente en eso es en lo que don Eduardo Amador, su Director, está ahora trabajando fuertemente.

EL MASTER OSCAR MENA pregunta si tienen eso por escrito, cuáles son los planes, cuál es el costo de beneficio que trae consigo lo que pareciera ser un nuevo sistema y sobre todo si hay alternativas de solución en la disminución de la audiencia. A él le gustaría, en la parte de su formación, analizar algunos aspectos.

EL LIC. MIGUEL GUZMÁN-STEIN explica que existe en cuanto a las encuestas de audiencia. Incluso el año pasado se presentó en Rueda de Prensa y se hizo público junto con otros aspectos tanto internos como externos. Encuesta de Opinión que hace la Escuela de Matemática anualmente, otros elementos, y luego se toman en consideración algunas evaluaciones que se han hecho desde la Universidad y también externos, sobre el impacto que puedan tener los mecanismos de opinión, especialmente Radio Universidad en sus dos emisiones. En cuanto al sistema, como todo elemento, se ha valorado, se consultó inicialmente con los medios de comunicación y con otros sectores de la Universidad, de modo que fuera posible buscar esa

meta de unificación en el trabajo conjunto, que hubiera un interrelación entre todos los medios, para buscar el cumplimiento y la satisfacción de esas necesidades de la Universidad. Hasta ahora se va a ejecutar el sistema, en realidad no ha arrancado como tal formalmente, será próximamente.

Lo anterior implica que no sólo estarán las voluntades sino que el mismo Reglamento del sistema se cumpla y se ejecuten las políticas que se acuerden por los organismos del sistema y se puedan desarrollar. Por lo tanto no puede decir que el sistema sea la panacea del problema, pero sí cree que hay una responsabilidad que se asume por los medios y por la Administración, en este caso por la misma ODI, como coordinadora, para tratar de que realmente sea efectivo y no se quede en *aguas borrajas*. Cree que es un nuevo esfuerzo institucional, no tiene un costo altísimo el sistema, es más que nada un mecanismo que ya está sentado sobre una unidad existente en la Universidad y por lo tanto lo que hay que buscar es la acción que señala el mismo Reglamento.

EL MASTER OSCAR MENA indica que sí le gustaría tener alguna documentación, especialmente sobre lo que mencionó el Dr. Soto, que sale del aire, para ver si hay alternativas. Si hablan de que en el sistema como tal, pues habría que hacer algunos ajustes.

EL LIC. MIGUEL GUZMÁN-STEIN agrega que en ese caso el señor Eduardo Amador está haciendo una valoración completa de esos problemas, así como de las necesidades que tiene la Radio, con el fin de presentarlo

debidamente a la Administración, además de las que ya puede haber presentado y dentro de un plan de trabajo. El señor Amador ingresó el mes pasado y está haciendo una valoración completa de esos elementos que se sumarán a las políticas del sistema y concretamente al mismo medio.

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta, en primer lugar, que debe tomarse en cuenta que se está frente a un sistema de emisoras culturales, tanto la Radio Clásica como Canal 15. No pretenden desarrollar emisoras comerciales y eso tiene que quedar muy claro y la Universidad tiene una responsabilidad de financiamiento. El dinero que puedan lograr con operaciones comerciales por medio de esas dos emisoras, será siempre un complemento, puesto que, evidentemente, la forma de hacerlas comerciales, en la Costa Rica actual, sería incompatible con la misión de la Universidad. Es decir, si se tiene que competir con las televisoras comerciales –Canal 7 está ayudando mucho con Canal 15, lo que hay que reconocer-, con periodismo “light”, amarillismo, etcétera, con todo respeto, pues es una realidad que no pueden obviar, esa no es la misión de la Universidad de Costa Rica.

Contar con una emisora clásica para un nicho de población muy específico, con todo lo reconfortante que eso pueda ser, y sintiéndose todos ellos dentro de él, pues habría que revisarlo y es parte de lo que están haciendo, frente a ese descenso de audiencia, documentado por las encuestas del programa de la Escuela de Matemáticas. Ahí hay un punto esencial. Dentro de esa estrategia son fundamentales las

alianzas, los beneficios que puedan lograrse, pensando siempre que la Universidad tendrá que proveer un presupuesto básico importante, para la operación de los medios. Si fuera por criterios de rentabilidad financiera tradicionales esos medios estarían cerrados desde hace mucho tiempo; pero ante la pregunta, el problema viene en cómo medir el impacto cultural. Él diría que teniendo la emisora un perfil muy claro de acción cultural y buscando los medios que permitan aumentar la audiencia. Es decir, el proceso contrario. No es buscar el perfil que le permita aumentar la audiencia, sino definir el perfil congruente con la acción institucional y buscar los medios que aumenten la audiencia. Esa es la estrategia específica que están siguiendo, no la otra. Personalmente, piensa que esa otra, desde el punto de vista de la misión de la Universidad, le parece inaceptable. De modo que, en cuanto a la pregunta, eso es lo primero que debe definirse. Así, que preguntarse si hay encuestas de opinión, perfil, respuesta de la gente, sí, pero en este caso específico se tiene que ver muy claramente cuál es esa congruencia como misión cultural de esas emisoras y la forma en que las van a organizar y desarrollar. Ese es un punto fundamental y debe quedar muy claro.

Por otra parte, la Radio Juvenil comienza como un experimento y por su éxito debe ahora consolidarse. Ha mantenido una estructura de gestión un poco particular en la que, si bien los estudiantes son los que la manejan, no son los que la gestionan –había una cuadricefalia que dirigía la Radio Juvenil y esa es una de las cosas que quieren cambiar, y, dadas sus características, buscarle un medio de gestión diferente

al de la Radio Clásica, puesto que son metas institucionales y públicos diferentes los de ambas frecuencias.

Desea enfatizar, para que quede muy claro, algo que el Lic. Miguel Guzmán Stein dijo, y es que los medios son laboratorios de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, fundamentalmente. Es decir, no es sólo esa misión cultural hacia fuera, sino también una misión de formación dentro los programas académicos de la Universidad. Eso se desarrolló durante los últimos años muy gratamente en el Semanario, se aumentó mucho la participación de la Escuela y se está comenzando a desarrollar mucho en Canal 15. En la Radio Juvenil el proceso fue un poco anárquico, tanto que se convirtió en un espacio de las universidades privadas. Estudiantes de universidades privadas desarrollaron programas en Radio Juvenil. Tal vez no de una manera abierta y admitida, pero sí de hecho.

Esas son algunas de las cosas que deben ser examinadas ahora en ese Consejo que se está organizando, a partir de estas semanas. Por otra parte, una respuesta mucho más específica, en enero tuvieron una reunión el Director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, el Director nuevo de la Radio y él, para comenzar a ver qué tipo de alianza se establece. Esa es otra cosa que no deben olvidar, que si bien está la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva en la parte de comunicación, de periodismo, también tienen una Escuela de Ingeniería Eléctrica, donde hay expertos en transmisión. Así que hay que ver de qué manera la Escuela puede ayudar en todo el proceso de reformulación de estrategias para aumentar la capacidad,

la calidad, y evitar los cortes. Lamentablemente, la manera más simple de evitar los cortos es cambiar de red de conexión con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz. Están, históricamente, en el sector con más fallas por año. Hay otros sectores de la Universidad donde no se va la luz, no se va en toda la Ciudad Universitaria, una parte, casi sistemáticamente, queda iluminada. O, bien hacer la inversión que ya fue hecha, comprar la planta de emergencia, pero no en conectarla, para las radios de la Universidad. Queda sin embargo, el problema en la torre y los transmisores en el Volcán Irazú y ése es otro aspecto que se une.

Espera que las explicaciones anteriores hayan aclarado un poco por dónde va la procesión.

EL M.L. OSCAR MONTANARO manifiesta que le ha agrado mucho la intervención del Lic. Miguel Guzmán-Stein, por el panorama que ha brindado en torno a los medios de comunicación de la Universidad. En especial sabe de sus esfuerzos de llevar una comunicación más adecuada a las Sedes Regionales. Piensa que la Universidad de Costa Rica ha desperdiciado numerosos espacios que tienen cada una esas Sedes en su área de influencia. Por ejemplo, en el caso de Occidente, hay por lo menos dos radioemisoras, tres si toman en cuenta a Radio Alajuela. Luego hay un Canal en la zona de Ciudad Quesada. Otro ejemplo: la Sede de Guanacaste aún más. En fin, en las diferentes regiones en que la Universidad de Costa Rica tiene presencia, hay medios de comunicación por medio de los cuales, ante problemas y situaciones que tenga la Universidad, podrían cooperar con

ella, pero ha habido falta de vinculación. Sería interesante si existiera dentro de la ODI alguna persona encargada de tener los faxes de cada uno de los medios y enviar semanalmente un boletín de las principales actividades, tal y como está saliendo en la página web, lo cual es muy importante. Esas radioemisoras y periódicos locales más bien a veces están ayunos de material y podría enriquecerse, desde la ODI, esa fuente de información.

Respecto de la Radio Universidad, no cabe duda que se ha convertido en una especie de rockola clásica, sin explicaciones de quiénes son los autores, de por qué tal orquesta o director, tampoco datos sobre la época, a qué pieza pertenece determinado movimiento que se escucha, sólo en el programa *Palco en la Ópera*, en el cual sí hay explicaciones, otros espacios que ha tenido la oportunidad de escuchar, los encuentra ayunos de información. Hay otra excepción en el *Podio Holandés*, en el que también hay una explicación, pero ésta que viene desde Holanda.

Agrega que escuchó la conferencia que el señor Presidente de la República dictó el 1° de febrero. Ese tipo de material considera que es muy valioso transmitirlo, si no es posible en vivo, por lo menos como se hacía antes con las conferencias de Estudios Generales. Hay mucha conferencia buena que valdría la pena que fuera escuchada por todo el público.

No sabe si han valorado aquella práctica de los boletines que se publicaban mensualmente, financiados por Automercado, Credomatic, donde se indicaba la programación y en los que había una parte formativa. Está de

acuerdo en que la música clásica es para un grupo muy selecto, como lo es la radioemisora, pero hay gente también que aunque le gusta la música clásica, la programación actual la espanta porque no la entienden, especialmente autores del Siglo XX. Son ideas que se imagina ya el Lic. Guzmán-Stein habrá madurado con los compañeros de trabajo.

Respecto de la relación con Canal 7, pregunta cómo se garantiza su perdurabilidad cuando se tiene con una institución un convenio, una empresa como esa, que en cualquier momento puede cambiar de jefatura o que podría ser absorbida por una transnacional. Espera que no ocurra eso nunca, aunque en este momento en Costa Rica, aparte de Canal 7, el 13 y el 15, los demás medios están en manos de empresarios no nacionales, a pesar de que la ley dice lo contrario.

Finalmente agradece al Lic. Miguel Guzmán-Stein la amplia información que les ha brindado.

EL LIC. MIGUEL GUZMÁN-STEIN aclara que con respecto a Canal 7, no hay ningún convenio escrito, únicamente un cruce de notas y un acuerdo de buena fe que esperan se pueda convertir en un convenio más formal en el futuro. Los acuerdos están siendo tomados por la cabeza de Canal 7, concretamente la familia Picado, junto con los altos ejecutivos. Hay un grado alto de confianza, y según lo ha explicado la señora Olga de Picado, para ella es un honor servirle a la Universidad de Costa Rica y cooperar. Además, dice que se siente muy honrada que la Universidad de Costa Rica busque al empresario nacional

antes que al extranjero y que ellos tienen un deber con esta Institución como la mayor representante de la educación superior en el país, especialmente por tener un canal y algunos medios de comunicación que ellos consideran que deben fortalecerse. Piensan que Canal 15 no es competencia, que el hecho de entrar en el Cable les permite ampliar la gama de alternativas de la gente.

Si bien no se puede entrar de momento en San José por aspectos eminentemente técnicos, sí es posible en las áreas que ya señaló. El hecho de que el mismo Canal facilite un Ingeniero durante tres meses para todo lo que es programación, revisión, etcétera, pagándole Canal 7 a Canal 15, es una muestra de muy buena fe y de gran generosidad hacia la Universidad de Costa Rica, sin pedir nada a cambio. En eso ellos han sido muy claros. En el momento en que se produzca esa asesoría del Ing. Vilaplana y de otros Técnicos de Canal 7, se consolide y se llegue a un resultado determinante, también Canal 7 considerará cooperación en programación, en producción y en otros aspectos, que le permitan a Canal 15 despegar aún más en otros públicos en los cuales sabe Canal 7 que Canal 15 necesita.

EL DR. GABRIEL MACAYA hace un relato pormenorizado del nombramiento del nuevo Director y del cese de nombramiento del Lic. Carlos Morales en la Radio Universidad, por ser una preocupación del Plenario. Se han dicho muchas cosas, se han propagado muchas informaciones que no son correctas. Entonces, por respeto a este Plenario va a informar,

pormenorizadamente, sobre cuál ha sido el proceso.

1. Mediante nota R-4540-95 de 7 de noviembre de 1995, el Dr. Luis Garita Bonilla, Rector de la Universidad de Costa Rica, le comunica al Lic. Carlos Morales Castro, Director del Semanario Universidad en ese momento, lo siguiente:

“De conformidad con nuestra conversación, me permito comunicarle, que he decidido designarlo a usted Director de la Radio Universidad de Costa Rica, puesto que desempeñará a partir del 7 de diciembre del año en curso, por un período de 3 años. Ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico, en su artículo 40, inciso o), y de la interpretación del artículo 15 de los “Principios de Organización del Subsistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social”. Como en todo los casos esta decisión ha sido ampliamente consultada con la Vicerrectora de Acción Social y el Consejo de Rectoría.” (Los subrayados no son del original)

2. Con nota R-CU-180-95 de 7 de noviembre de 1995, el Dr. Luis Garita Bonilla, Rector de la Universidad, le comunica al M.Sc. Jorge Fonseca Zamora, Director del Consejo Universitario, lo siguiente:

“Luego de amplias consultas con la Vicerrectora de Acción Social y con el Consejo de Rectoría, he decidido proceder a nombrar al Lic. Carlos Morales como Director de la Radio Universidad, a partir del 20 de noviembre de 1995, por

- un período de 3 años, conforme las atribuciones que me confiere el artículo 40, inciso o) del Estatuto Orgánico y el artículo 15 de los Principios de Organización del Subsistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social”.(Los subrayados no son del original).
3. Por medio de Acción de Personal No. 0596771 se nombra (“traslado al mismo nivel interino”) al Lic. Morales Castro como Director de la Radio Universidad por el período 20-11-95/31-12-95. En la citada Acción de Personal –en el campo denominado “Explicación”- se anotó lo siguiente: “Nombramiento como Director de la Radio Universidad, categoría 80, para efectos presupuestarios, cargar a la partida 12-10. Se tramita con autorización del señor Rector.”
  4. Cabe apuntar que la partida 12-10 – aludida en el punto anterior y denominada “Servicios Especiales”- es utilizada para nombramientos ocasionales o interinos; no es utilizada para nombramientos en propiedad indefinidos o a plazo.
  5. En diciembre de 1995, mediante Acción de Personal No. 0596770, se proroga el nombramiento del Lic. Carlos Morales Castro como Director de la Radio Universidad. El nombramiento se hace para el período 1-1-1996/ 8-5-1996. En la citada Acción de Personal –en el campo denominado “Explicación”- se anota lo siguiente: “Se proroga su traslado como Director de la Radio Universidad, para efectos presupuestarios, cargar a la plaza del señor Manuel E. Morales B,
  - quién se encuentra con P.S.G.S. y la diferencia a la partida 12-10”.
  6. En marzo de 1996, por medio de la Acción de Personal No. 0596727, se proroga nuevamente el nombramiento del Lic. Carlos Morales Castro como Director de la Radio Universidad. El nombramiento se hace para el período 9-5-1996/31-12-1996. En la citada Acción de Personal –en el espacio denominado “Explicación”- se inscribe lo siguiente: “Se proroga su traslado como Director de la Radio Universidad, para efectos presupuestarios cargar a la plaza del señor Manuel E. Morales B., y la diferencia a la partida 12-10”.
- Como dato especial, cabe apuntar que en esta misma Acción de Personal, el Dr. Luis Garita Bonilla escribe, de su puño y letra –contiguo a su firma- lo siguiente: “El nombramiento es por tres años”. No está de más hacer notar que originalmente el Dr. Garita escribió “El nombramiento es por seis años”, luego tachó la palabra seis y puso tres.
7. El 6 de mayo de 1996, mediante oficio R-1719-96, el Dr. Luis Garita Bonilla, Rector de la Universidad, comunica al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, M.Sc. Víctor Hernández Cerdas, lo siguiente:
 

“Me permito solicitarle su atenta colaboración a fin de que la Oficina a su digno cargo proceda, lo antes posible, a realizar un estudio de clasificación y valoración de puesto de las plazas de Directores de Radio Universidad y Canal 15.

Lo anterior, con el propósito de consolidar ambas plazas e incluirlas en el próximo presupuesto de este año. Creo importante agregar que en los dos casos, sus nombramientos como Directores de los citados medios están contemplados en la Categoría 80, similar a la del Director el Semanario Universidad”.

8. El 6 de mayo de 1996, mediante nota R-1720-96, el Dr. Luis Garita Bonilla, Rector de la Universidad, comunica a la Directora de la Oficina de Planificación Universitaria, Licda. Micaelina Muñoz D., lo siguiente:

“En forma atenta, me permito solicitarle su valiosa colaboración, a fin de que la Oficina a su digno cargo incluya en el presupuesto ordinario de este año dos plazas administrativas: Director de Radio Universidad y Director de Canal 15.

Consideramos que lo más conveniente para la Institución es consolidar ambos cargos, con categoría 80 (similar a la del Director del Semanario Universidad), pues ambos nombramientos están cargados a diferentes plazas”.

9. Después del nombramiento apuntado en el punto 11 de este documento, el Lic. Carlos Morales Castro –como Director de Radio Universidad- ha tenido los siguientes seis (6) nombramientos:

No. de Acción de Personal	Periodo de nombramiento
0624114	01-01-1997/30-06-1997
0614946	01-07-1997/31-12-1997
0656399	01-01-1998/31-12-1998
0324889	01-01-1999/31-12-1999
0324339	01-01-2000-30-06-2000
0316385	01-07-2000/31-12-2000

10. Con nota RUCR-117-00 del 28 de noviembre de 2000, el Lic. Carlos Morales Castro le comunica a la Dra. Leda Muñoz García, Vicerrectora de Acción Social, lo siguiente:

“En relación con la conversación que sostuvimos esta mañana, en la cual usted me comunicó que debo dejar la dirección de Radio Universidad y Radio U, para incorporarme a la plaza que tengo en propiedad como Director del Semanario Universidad, le ruego, para efectos de mi expediente, confirmarme tal decisión por escrito.

Ante su petición, lo he comunicado ya al personal de las radioemisoras, al actual director del Semanario y estoy listo para asumir el cargo el 15 de enero de 2001, tal como se lo expresé verbalmente”.

11. Mediante nota VAS-1152-00 del 4 de diciembre de 2000, la Dra. Leda Muñoz G., Vicerrectora de Acción Social, le comunica al Lic. Carlos Morales Castro, lo siguiente:

“En seguimiento a nuestra conversación sostenida el día 28 de noviembre en la mañana, y a su nota

RUCR 117-00, reitero, esta vez por escrito, la decisión de que se incorpore a su plaza en propiedad de Director del Semanario Universidad a partir del 1 de enero del 2001, en correspondencia con la finalización de su nombramiento como Director de las Emisoras Culturales, el 31 de diciembre del año en curso.

Si su intención es tomar vacaciones las dos primeras semanas de enero, le solicito hacer las gestiones del caso para garantizar el buen funcionamiento del Periódico durante ese período. Le recuerdo que yo estaré de vacaciones esas semanas por lo que no podré asumir como recargo la Dirección del Semanario.

Nuevamente le indico que debe presentar un informe final de labores ante esta Vicerrectoría y ante la Contraloría Universitaria”.

EL MASTER OSCAR MENA comenta que es bueno que el señor Rector haya aclarado el caso del Lic. Carlos Morales, pues había leído por ahí que en cierta forma se había tratado de que él se pensionara, y, por no hacerlo se dio esa situación. El Editorial del Semanario también deja entrever algunas situaciones de ese tipo. Por eso es importante la aclaración dada, para tener un mejor criterio al respecto.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara, con respecto a la pensión, que la Administración nunca le pidió que se pensionara. La Administración simplemente constató que ya tenía el derecho a la pensión. Nunca y menos ahora, están forzando que los funcionarios universitarios se pensionen,

están más bien buscando los mecanismos para que se queden.

LA DRA. SUSANA TREJOS da las gracias al Lic. Miguel Guzmán-Stein por su visita y por tan amplia exposición.

Agrega que esperan en otra ocasión recibir a la señora Vicerrectora, Dra. Leda Muñoz y se deja constancia de su ausencia, por motivos de salud.

\*\*\*

*A las diecisiete horas y dieciocho minutos, se retira el Lic. Miguel Guzmán-Stein.*

\*\*\*

#### Artículo 8

**LA DRA. SUSANA TREJOS somete a la consideración del Consejo Universitario, la solicitud CU-D-01-02-18, suscrita por ella, para la ratificación de la Comisión Especial integrada por los siguientes profesionales: Ing. Enrique Monge Quesada, profesor de la Escuela de Economía Agrícola; el Ing. Walter Ruiz Valverde, profesor de la Escuela de Economía Agrícola; Ing. Alvaro Jiménez Castro, profesor ad-honorem de la Escuela de Economía Agrícola; el Magíster Jorge Fonseca Zamora, profesor ad-honorem de la Escuela de Economía Agrícola y el M.L. Oscar Montanaro, Miembro del Consejo Universitario, quien coordinó el estudio y dictamen del Proyecto de Ley de Reforma al Artículo 9 de la Ley N° 2035 del 17 de julio de 1956, reformada por la Ley N° 6050 del 14 de marzo de 1977 y la N° 7742 del 19 de diciembre de 1997, Ley Orgánica**

**del Consejo Nacional de Producción, Expediente N° 13890, de la Comisión Plena Segunda de la Asamblea Legislativa.**

LA DRA. SUSANA TREJOS somete a votación la ratificación de la Comisión Especial y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR M.L. Oscar Montanaro, Máster Oscar Mena, Sr. Alonso Brenes, Magistra Olimpia López, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Nueve

EN CONTRA: Ninguno

*Ausentes en el momento de la votación el Ing. Roberto Trejos y la Licda. Catalina Devandas.*

**En consecuencia, el Consejo Universitario ACUERDA ratificar la integración de la Comisión en la siguiente forma: Ing. Enrique Monge Quesada, profesor de la Escuela de Economía Agrícola; el Ing. Walter Ruiz Valverde, profesor de la Escuela de Economía Agrícola; Ing. Alvaro Jiménez Castro, profesor ad-honorem de la Escuela de Economía Agrícola; el Magíster Jorge Fonseca Zamora, profesor ad-honorem de la Escuela de Economía Agrícola y el M.L. Oscar Montanaro, Miembro del Consejo Universitario, coordinador del estudio y del dictamen del proyecto de ley.**

## ARTÍCULO 9

**El Consejo Universitario analiza el dictamen de la Comisión Especial que estudió el proyecto de Ley de Reforma al Artículo 9 de la Ley N° 2035, del 17 de julio de 1956, reformada por la ley N° 6050 del 14 de marzo de 1977 y N° 7742 del 19 de diciembre de 1997, Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción.**

EL M.L. OSCAR MONTANARO quien expone el Dictamen, explica que en la reunión hubo ideas muy importantes en torno al sector agrícola, el cual vive en estos momentos una tremenda crisis. El Ing. Alvaro Jiménez, quien participó con toda su amplia experiencia en este campo, dio muy buenas ideas que lamentablemente por la limitación de tiempo no pudieron ser desarrolladas de manera adecuada, para poder presentarlas ante el Plenario.

Da lectura al dictamen que a la letra, dice:

### “ANTECEDENTES:

1.- El señor Rector Dr. Gabriel Macaya Trejos, mediante el oficio R-7295-2000, del 5 de diciembre de 2000, remite al Consejo Universitario el Proyecto de la Ley **“Reforma del artículo 9 de la Ley No.2035, del 17 de julio de 1956, reformada por las Leyes No.6050, del 14 de marzo de 1977 y No.7742, del 19 de diciembre de 1997, Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción”**, expediente No.13.890, remitido por el Presidente de la Comisión Legislativa Plena Segunda.

2.- El Director del Consejo Universitario con base en las facultades que le confiere el acuerdo tomado en la sesión 4268, artículo 3, celebrada el 4 de junio de 1997, mediante el cual se autoriza a la Dirección de este Órgano Colegiado para que integre grupos de estudio que analizarán los proyectos de la Asamblea Legislativa, procede a integrar una Comisión Especial coordinada por el M.L. Oscar Montanaro Meza, Miembro del Consejo Universitario; Ing. Enrique Monge Quesada, Profesor de la Escuela de Economía Agrícola; Ing. Walter Ruiz Valverde, Profesor de la Escuela de Economía Agrícola; M.Sc. Jorge Fonseca Zamora, Profesor Ad-Honorem de la Escuela de Economía Agrícola; Ing. Alvaro Jiménez Castro, Profesor Ad-Honorem de la Escuela de Economía Agrícola.

3.- El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, establece:

“Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.”

#### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

La Comisión Especial nombrada por la Dirección del Consejo Universitario para emitir un criterio sobre el Proyecto de Ley “Reforma del artículo 9 de la Ley No.2035, del 17 de julio de 1956, reformada por las Leyes NO.6050, del 14 de marzo de 1977 y No. 7742, del 19 de diciembre de 1997, Ley Orgánica del

Consejo Nacional de Producción”, expediente No.13.890, remitido por el Presidente de la Comisión Legislativa Plena Segunda.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1.- El señor Rector Dr. Gabriel Macaya Trejos, mediante el oficio R-7295-2000, del 5 de diciembre de 2000, remite al Consejo Universitario el Proyecto de la Ley **“Reforma del artículo 9 de la Ley No.2035, del 17 de julio de 1956, reformada por las Leyes No.6050, del 14 de marzo de 1977 y No.7742, del 19 de diciembre de 1997, Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción”**, expediente No.13.890, remitido por el Presidente de la Comisión Legislativa Plena Segunda.

2.- El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, establece:

“Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.”

#### **ACUERDA:**

Comunicar al Presidente de la Comisión Legislativa Plena Segunda, de la Asamblea Legislativa, Diputado Gerardo A. Medina Madriz, que en relación con el proyecto de Ley **“Reforma del artículo 9 de la Ley No.2035, del 17 de julio de 1956, reformada por las Leyes No.6050, del 14 de marzo de 1977 y No. 7742, del 19 de diciembre de 1997, Ley Orgánica del Consejo**

**Nacional de Producción”,** el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica se permite manifestar lo siguiente:

Dado que el fin de esta propuesta es facilitar la intermediación bursátil del Consejo Nacional de Producción entre los entes públicos y los proveedores, lo cual permite mayor transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones entre oferentes, así como el abastecimiento estratégico entre los entes públicos y los proveedores, no encontramos objeción alguna.

Sin embargo, si creemos que esta Ley debe ser aplicable únicamente a las instituciones del poder central. Las instituciones autónomas y en particular la Universidad de Costa Rica, tendrán la potestad de participar en las transacciones sin estar obligadas por Ley según lo indicado en esta propuesta.

En todo caso, en aras de una protección universitaria, que establece la Constitución Política, el Consejo Universitario recomienda una redacción diferente de la norma en el sentido de que quede potestativa.”

EL M.L. OSCAR MONTANARO agrega que se trata de un asunto bastante puntual, es decir, el Artículo 9 y su correspondiente transitorio. Aparentemente es un respiro que tiene el Consejo Nacional de la Producción, uno de los entes de este país condenados a desaparecer. Sin embargo, esto le da aliento y como lo indicaba el Ing. Alvaro Jiménez, es muy contrario a todo lo que ha ocurrido en este país en los últimos años, en cuanto a que una Institución como ésta mantenga cierto carácter de monopolio.

Ellos como economistas agrícolas dieron todos los argumentos del caso. No es posible citarles toda esa argumentación de los señores Walter Ruiz Valverde, Alvaro Jiménez Castro, Jorge Fonseca Zamora y Enrique Monge, sin embargo la propuesta presentada recoge una parte pequeña de lo que ahí se planteó en torno a la reforma del artículo noveno que está estudiando la Asamblea Legislativa.

\*\*\*

*A las diecisiete horas y veintidós minutos, ingresa el Ing. Roberto Trejos.*

\*\*\*

LA DRA. SUSANA TREJOS somete a discusión el dictamen.

EL MASTER OSCAR MENA manifiesta que efectivamente es un tanto difícil transmitir la parte eminentemente técnica, pero pregunta si es que el Consejo Nacional de Producción se va a constituir en un intermediario financiero que va a coadyuvar a que estos intermediarios, o proveedores, participen.

EL M.L. OSCAR MONTANARO en atención a la pregunta anterior, da lectura a la Ley, la cual dice:

*Corresponderá al Consejo Nacional de Producción la participación activa en el modelo de abastecimiento organizacional, organizando y coordinando el suministro de bienes genéricos y alimenticios a los entes públicos, garantizando la transparencia, la libre competencia en igualdad de*

condiciones entre oferentes y garantizando la calidad y cantidad de los suministros. Para el cumplimiento de estos fines el Consejo tendrá como actividad ordinaria el abastecimiento mediante la intermediación bursátil entre los entes públicos y los proveedores o en casos calificados mediante trámites de contratación directa en la compra y venta de los suministros antes mencionados.

El Consejo Nacional de la Producción participará como intermediario bursátil entre los entes públicos y los proveedores por medio de bolsas de valores agropecuarios, el cual deberá someter a una bolsa de comercio autorizada la transacción correspondiente. Queda expresamente prohibido a la bolsa de valores agropecuarios efectuar operaciones cruzadas. Las operaciones que el Consejo Nacional de Producción realice por medio de su puesto de bolsa para el abastecimiento de los entes públicos, serán consideradas para todos los efectos legales y contables como transacciones bursátiles. Por tanto no serán consideradas presupuestariamente como un gasto del Consejo. Los ingresos provenientes de esta intermediación del puesto de bolsa del Consejo Nacional de Producción deberán cubrir los egresos por concepto de gastos operativos y administrativos.

Los entes públicos deberán registrar como un gasto ordinario todas las adquisiciones que

realicen a través del Consejo. Cuando se trate de compra y venta de suministros para abastecer a los entes públicos, el trámite de contratación directa requerirá de la aprobación expresa anticipada y para cada caso por parte de un comité nombrado por parte de la Junta Directiva del Consejo Nacional de la Producción y que estará compuesto por dos directores de la Junta Directiva y el Gerente General. En caso de ausencia del Gerente General éste podrá ser sustituido por alguno de los Subgerentes. Se excluye de esta aprobación la contratación directa de suministros para atender las emergencias a solicitud de la Comisión Nacional de Prevención, Riesgos y Atención de Emergencias.”

LA DRA. SUSANA TREJOS propone al Plenario sesionar en la modalidad de sesión de trabajo para hacer los ajustes necesarios a la propuesta.

\*\*\*A las diecisiete horas y treinta y cinco minutos el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las diecisiete horas y cincuenta minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión ordinaria, con la presencia de los siguientes miembros: de Dra. Susana Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Máster Oscar Mena, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Ing. Roberto Trejos y Lic. Marlon Morales.

Ausentes: Licda. Catalina Devandas y el señor Alonso Brenes.\*\*\*

LA DRA. SUSANA TREJOS somete a votación la propuesta con las modificaciones hechas en sesión de trabajo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Master Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

*Ausentes en el momento de la votación la Licda. Catalina Devandas y el señor Alonso Brenes.*

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Máster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

*Ausentes en el momento de la votación la Licda. Catalina Devandas y el señor Alonso Brenes.*

**Por tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:**

1.- El señor Rector Dr. Gabriel Macaya Trejos, mediante el oficio R-7295-2000, del 5 de diciembre de 2000, remite al Consejo Universitario el Proyecto de la

**Ley “Reforma del artículo 9 de la Ley No. 2035, del 17 de julio de 1956, reformada por las Leyes No. 6050, del 14 de marzo de 1977 y No. 7742, del 19 de diciembre de 1997, Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción”, expediente No.13.890, remitido por el Presidente de la Comisión Legislativa Plena Segunda.**

2.- El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, establece:

**“Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.”**

3.- El fin de esta propuesta es facilitar la intermediación bursátil del Consejo Nacional de Producción entre los entes públicos y los proveedores, lo cual permite mayor transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones entre oferentes, así como el abastecimiento estratégico entre los entes públicos y los proveedores.

4.- La obligación que establece la reforma a los entes públicos, para que se provean, por medio del Consejo Nacional de Producción, de todo tipo de suministros genéricos propios

del tráfico de éste, debe ser aplicada únicamente a las instituciones del Poder Central.

- 5.- Las instituciones autónomas, y en particular la Universidad de Costa Rica, tienen la potestad de participar en las transacciones sin estar obligadas por Ley según lo indicado en esta propuesta.

**ACUERDA:**

Comunicar al Presidente de la Comisión Legislativa Plena Segunda, de la Asamblea Legislativa, Diputado Gerardo A. Medina Madriz, que en relación con el proyecto de Ley “Reforma del artículo 9 de la Ley No. 2035, del 17 de julio de 1956, reformada por las Leyes No. 6050, del 14 de marzo de 1977 y No. 7742, del 19 de diciembre de 1997, Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción”, que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica considera que, en aras de la protección universitaria establecida por la Constitución Política, se debe orientar la redacción de la norma en el sentido de que sea potestativa.

**ACUERDO FIRME.**

*A las diecisiete horas y cincuenta y siete minutos se levanta la sesión.*

**DRA. SUSANA TREJOS  
DIRECTORA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.